

JULIO PINTO VALLEJOS*

¡LA CUESTIÓN SOCIAL DEBE TERMINAR!
LA DICTADURA DE CARLOS IBÁÑEZ EN CLAVE POPULISTA, 1927-1931¹

RESUMEN

Este artículo explora la posibilidad de incluir a la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) dentro de las experiencias latinoamericanas que alguna literatura ha denominado “populismo clásico”. Para ello, se pone el acento en las políticas de legislación social y acercamiento a las clases trabajadoras desarrolladas por dicho régimen, destinadas a atenuar la conflictividad popular por la vía de la cooptación institucional y la ampliación de las funciones del Estado, invocando el restablecimiento de la “unidad nacional”. A tal efecto revisa fuentes administrativas y periodísticas de la época, y concluye que las prácticas ibañistas lograron concitar un apoyo popular considerable, lo que permite asimilarlas, tanto en sus propósitos como en sus resultados, a los casos más estudiados de “populismo clásico”.

Palabras claves: Chile, América Latina, siglo XX, “populismo clásico”, dictadura, Carlos Ibáñez, políticas sociales, cuestión social.

ABSTRACT

This article explores the feasibility of including the military dictatorship of General Carlos Ibáñez del Campo (Chile, 1927-1931) among Latin America’s “classic” mid-twentieth century populist experiences. To that end, it focuses on its policies of labor legislation and working-class appeal, aimed at mitigating social conflicts through institutional co-optation and the expansion of State functions, invoking the restoration of a compromised “national unity.” It uses administrative and journalistic sources from the time and concludes that *ibañista* strategies managed to attract considerable popular support, thus making them comparable, in terms of both its aims and its results, to more extensively studied cases of “classic populism”.

Keywords: Chile, Latin America, twentieth century, “classic populism”, dictatorship, Carlos Ibáñez del Campo, social policies, “cuestión social”.

Recibido: Noviembre 2019.

Aceptado: Mayo 2020.

* Ph.D. en Historia, Yale University. Profesor Titular, Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: julio.pinto@usach.cl

¹ Este artículo forma parte del Proyecto Fondecyt Regular n.º 1180092, financiado por CONICYT (ANID), Chile.

“Quiero ver a los trabajadores de mi patria, organizados, cultos y prósperos, incorporarse a todos los beneficios del progreso y de la civilización; pero, al mismo tiempo, exigiré de ellos, espíritu de orden, iniciativas para el trabajo, y una franca colaboración al bienestar de sus hogares. Quiero ver igualmente, a nuestros capitalistas y a las clases dirigentes hondamente penetrados de los deberes que el estado actual de nuestro progreso y la solidaridad humana, les exigen para con las clases trabajadoras”.

(Carlos Ibáñez del Campo, discurso de aceptación de su candidatura presidencial, 11 de mayo de 1927)².

¿POPULISMO EN CHILE?

También un 11 de septiembre, pero de 1924, la Junta Militar que acababa de derrocar a Arturo Alessandri Palma publicó un “manifiesto” orientado a explicar las razones que la habían llevado a interrumpir la afamada estabilidad institucional chilena. Descollaban entre ellas las de carácter social: “La miseria del pueblo, la especulación, la mala fe de los poderosos, la inestabilidad económica y la falta de esperanza en una regeneración dentro del régimen existente, habían producido un fermento que irritaba las entrañas de las clases cuya lucha por la vida es más difícil”. En tal virtud, el manifiesto instaba a:

“[...] establecer contacto con los gremios obreros u otras instituciones similares, a fin de orientarlos sobre los propósitos del nuevo Gobierno. Oficiales idóneos podrán desarrollar labor múltiple en este sentido, tratando de llevar al ánimo de este elemento, el convencimiento de que se persigue una obra de regeneración, que será fecunda y de benéficos resultados para el país”³.

Respaldando sus palabras con hechos, los militares golpistas obligaron a un atemorizado Congreso a aprobar un paquete de leyes sociales que venía tramitándose sin mayores frutos desde la asunción misma de Arturo Alessandri cuatro años antes, y que formaría la base del primer cuerpo sistemático de derecho laboral en Chile⁴. Se ponía

² Reproducido en *La Nación*, Santiago, 12 de mayo de 1927, p. 4.

³ “Manifiesto de la Junta Militar (11 de septiembre de 1924)”, disponible en <http://es.wikisource.org/w/index.php?oldid=134864> [fecha de consulta: 16 de agosto de 2019].

⁴ Sobre los inicios de la legislación social y su consolidación a partir del golpe militar de 1924, véase James O. Morris, *Las élites, los intelectuales y el consenso*, Santiago, INSORA, 1967; Peter De Shazo, *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1902-1927*, Madison, University of Wisconsin Press, 1983, en especial su capítulo 8; José Pablo Arellano, *Políticas sociales y desarrollo 1924-1984*, Santiago, Cieplan, 1985; Jorge Rojas Flores, *La Dictadura de Ibáñez y los sindicatos*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 1993, vol. VI, capítulo IV; Gonzalo Vial, *Historia de Chile. La dictadura de Ibáñez (1925-1931)*, Santiago, Santillana, 1998; María Angélica Illanes, *En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia. Historia social de la salud pública, Chile 1880-1973*, Santiago, Colectivo de Atención Primaria, 1993; María Angélica Illanes, *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las Visitadoras Sociales (1887-1940)*, Santiago, LOM Ediciones, 2007; Juan Carlos Yáñez, *La intervención social en Chile y el nacimiento de la sociedad salarial, 1907-1932*, Santiago, RIL Editores, 2008; Sergio Grez, “El escarpado camino hacia la legislación social: debates, contradicciones y encrucijadas en el movimiento obrero y popular (Chile, 1901-1924)”, en *Cyber*

así de manifiesto la centralidad de los conflictos sociales como detonantes de una acción que cambiaría de manera sustantiva la historia política y social de Chile, iniciando una era signada por la expansión estatal, la industrialización económica y la búsqueda de la armonía social.

No fue Chile, por cierto, el único país que enfrentó por aquel tiempo ese recrudecimiento de la conflictividad entre las clases, que ya entonces se conocía como “cuestión social”. Sometido a los bruscos cambios propios de la transición capitalista, el tejido social de muchas naciones latinoamericanas se vio sacudido por la protesta popular, la intransigencia oligárquica y la represión estatal. Los estallidos revolucionarios de México en 1910 y Rusia en 1917 demostraron que esas turbulencias podían ser mucho más que una molestia pasajera, ya fuese por su capacidad para destruir un régimen de aparente sólida factura —el caso mexicano— o aventurarse en un rediseño radical de las estructuras socioeconómicas —el ruso. Enfrentados a semejante escenario, sectores de las clases dirigentes o instituciones consagradas a la defensa de la “unidad nacional” —como los militares—, terminaron por convencerse que la represión por sí sola no era capaz de conjurar la amenaza. Para recomponer algo parecido a un orden hegemónico, o para alcanzar un mínimo de cohesión social, se requerían medidas más audaces e imaginativas, que implicaran algún tipo de diálogo con los sectores que se consideraban maltratados o excluidos. Lo que se requería era la suscripción de un nuevo pacto social.

En algunos de los principales países latinoamericanos esa tarea fue abordada por lo que ha llegado a ser conocido como los “populismos clásicos”. Por caminos diferentes, el peronismo argentino, el varguismo brasileño y el cardenismo mexicano se las ingeniaron para suavizar las asperezas de la cuestión social mediante acercamientos a las organizaciones obreras —y, en el caso de México, también campesinas—, leyes laborales y otras medidas de protección social, tales como políticas de salud y previsión, fijación de precios, subsidios a la alimentación y el transporte público, etc. En todas estas iniciativas el Estado asumió un papel determinante, actuando, al mismo tiempo, como árbitro entre los contendores sociales y como ente protector de los más desvalidos. Sin apuntar a una nivelación radical de las jerarquías establecidas, ni mucho menos impugnar el capitalismo como modo fundamental de ordenamiento económico, se procuró levantar un ideario de “unidad social” articulado en torno a una concepción de la nación como gran espacio de convergencias grupales y proyectos compartidos. Y, aunque estas experiencias tampoco estuvieron exentas de tensiones, y a la postre terminaron desgarradas por sus propios déficits en materia económica o por su incapacidad de atender demandas contrapuestas, las lealtades que lograron concitar en amplias franjas del mundo popular dan fe de un éxito no desdeñable en su afán de reparar las fracturas sociales más profundas. Más bien que mal, los “populismos clásicos” se revelaron como una fórmula eficaz, aunque transitoria, de pacificación social⁵.

Humanitatis, n.º 41, Santiago, verano 2007, pp. 1-48. Para una visión panorámica, que abarca el conjunto del siglo XX, véase Francisca Rengifo, “El Estado de seguridad social chileno y la institucionalización desigual del bienestar”, en Iván Jaksic y Francisca Rengifo (eds.), *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II: Estado y sociedad*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 397-423.

⁵ La literatura sobre los populismos “clásicos” latinoamericanos es inabarcable en un espacio tan reducido como este. A modo de aproximaciones sintéticas, siguen siendo útiles las antologías editadas por Michael

La categoría “populismo” ha sido desahuciada una y otra vez como herramienta válida de análisis político o social. Se la ha aplicado a casos tan diferentes y sus rasgos constitutivos abarcan un espectro tan disperso, que su utilidad explicativa termina siendo muy discutible. Así y todo, el término se ha resistido a desaparecer, resurgiendo en diferentes marcos temporales y espaciales como denominador de fenómenos históricos que parecen compartir rasgos importantes, tales como la apelación a un “pueblo” sojuzgado por una “élite”, la precariedad ideológica o institucional, la voluntad de integración multclasista y armonía social, el recurso a liderazgos carismáticos o la baja tolerancia frente a la disidencia política (lo que en versiones menos indulgentes se clasifica derechamente como “vocación autoritaria”)⁶. En el caso específico de América Latina, este modelo se ha revelado bastante provechoso para dar cuenta de experiencias recurrentes de recomposición hegemónica, identificándose al menos tres “oleadas” populistas entre las décadas intermedias del siglo XX y las iniciales del XXI. De alguna manera, su misma “laxitud” ha servido para dar cuenta de las particularidades de nuestra historia, ya sea consignando supuestos “rezagos estructurales”, como lo hicieron en su momento las corrientes funcionalistas o marxistas, o destacando la especificidad irreductible de nuestras formaciones sociales, como lo ha reivindicado una mirada menos eurocéntrica. Por tal razón, y más allá de la actual propensión a etiquetar como “populistas” a un vasto abanico de fenómenos a lo largo y ancho del mundo, no es extraño que sea en este continente donde mayor reincidencia y desarrollo ha cobrado su utilización. Como lo ha sugerido Maristella Svampa, la teoría del populismo es una de aquellas instancias en las que América Latina ha revelado una mayor fecundidad y autonomía intelectual, precisamente por tratarse de una experiencia con mayor arraigo regional⁷.

Pese a ello, y recogiendo una inveterada tendencia a invocar un presunto estatuto de “excepcionalidad”, la literatura especializada ha sido reacia a aplicar al caso chileno el concepto de “populismo”. Aunque algunos autores han reconocido “momentos” o “impulsos” populistas esporádicos, la fortaleza del sistema de partidos y la solidez del ordenamiento institucional serían rasgos inconsistentes con un paradigma populista, como lo sería también la comparativa ausencia de liderazgos “carismáticos”⁸. Sin embargo, y

Conniff, *Latin American Populism in Comparative Perspective*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1982 y *Populism in Latin America*, Tuscaloosa / London, The University of Alabama Press, 1999. Puede consultarse también el monumental estudio de Ruth Berins Collier y David Collier, *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 1991; así como, para una reciente revisión latinoamericana, Waldo Ansaldi y Verónica Giordano, *América Latina. La construcción del orden*, Buenos Aires, Ariel, 2012, tomo II, capítulo 5.

⁶ También la literatura referida al populismo es demasiado vasta como para dar cuenta exhaustiva de ella en este lugar. Algunos estudios recientes que procuran actualizar y sintetizar los debates en torno a este concepto son los de Cas Mudde y Cristóbal Rovira, *Populism. A Very Short Introduction*, Oxford, Oxford University Press, 2017; Jorge Larraín, *Populismo*, Santiago, LOM Ediciones, 2018 y María Esperanza Casullo, *¿Por qué funciona el populismo?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2019. Muy influyente, aunque en un registro más “teórico”, ha sido Ernesto Laclau, *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.

⁷ Maristella Svampa, *Debates latinoamericanos: Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*, Buenos Aires, Edhasa, 2016. Véase también Casullo, *op. cit.*, quien sugiere que, en virtud de la precariedad material y la fluidez identitaria que caracterizan a América Latina, este sería un continente “condenado al populismo”, pp. 150-151.

⁸ Paradigmático de esta tendencia ha sido el trabajo del historiador y politólogo estadounidense Paul Drake, quien pese a haber aplicado en un libro ya clásico el concepto a un periodo de nuestra historia, y

dependiendo de la definición que se adopte, este dispositivo analítico podría no ser tan extemporáneo para caracterizar algunas etapas de nuestra historia⁹.

Este artículo se propone incursionar en esa dirección, aplicando dicha conceptualización a la dictadura ibañista emanada de los golpes militares de 1924 y 1925, e instalada de lleno en el poder entre 1927 y 1931. Su hipótesis postula que, sobre todo si se pone el foco en la relación entre el Estado y las clases trabajadoras, ese primer ibañismo no exhibe diferencias irremontables con los populismos “clásicos” del continente, tales como el peronismo, el varguismo o el cardenismo. En todos esos casos —y esta sería su definición operativa de populismo— una coyuntura de polarización social aguda habría sido superada mediante la ampliación de las funciones arbitrales y asistenciales del Estado, la inclusión institucional de sectores sociales desafectos (sin descartar instancias de movilización callejera), y la apelación a la unidad nacional en clave unanimista y de armonía social. Para dotar a esta fórmula de un soporte material, se habrían promovido también políticas industrializadoras y redistributivas, orientadas hacia el consumo popular. Con ello se habría conjurado el riesgo de un estallido revolucionario, que para los contemporáneos parecía bastante verosímil (para algunos con temor, para otros con esperanza), y se habría configurado un nuevo orden hegemónico capaz de conducir a la sociedad a una nueva fase de modernización capitalista, tomando un curso diferente a los regímenes oligárquicos tradicionales, pero también al liberalismo clásico de corte occidental¹⁰.

sobre todo a un actor político concreto (el Partido Socialista durante sus primeras décadas de existencia), terminó distanciándose de esa lectura en un escrito posterior, precisamente en virtud de la solidez partidista e institucional de nuestro sistema. Véase Paul Drake, *Socialism and Populism in Chile, 1932-1952*, Urbana, University of Illinois Press, 1978 y del mismo autor, “Chile’s Populism Reconsidered, 1920s-1990s”, in Conniff, *op. cit.*, chapter 3. También es útil consultar a este respecto, aunque en referencia al posterior periodo de los Frentes Populares, al historiador brasileño Alberto Aggio, quien propone reemplazar la categoría “populismo” por la de matriz más gramsciana, “revolución pasiva”; véase su *Frente Popular, radicalismo e revolução passiva no Chile*, São Paulo, AnnaBlume / FAPESP, 1999. Menos reticente se ha mostrado en este sentido Tomás Moulian, quien combina dicha caracterización con la de “Estado de compromiso”, tomada del sociólogo brasileño Francisco Weffort; véase su artículo “Desarrollo político y estado de compromiso: desajuste y crisis estatal”, en *Estudios Cieplán*, n.º 8, Santiago, 1981, pp. 105-158; y también el libro *Fracturas. De Pedro Aguirre Cerda a Salvador Allende (1938-1973)*, Santiago, LOM Ediciones, 2006.

⁹ Así lo han hecho, por ejemplo, Karin Roseblatt, *Gendered Compromises. Political Cultures & the State in Chile, 1920-1950*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2000; Joaquín Fernández, *El Ibañismo (1937-1952): un caso de populismo en la política chilena*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007 y Rodrigo Henríquez, *En “estado sólido”. Políticas y politización en la construcción estatal. Chile 1920-1950*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2014. Véase también, en un registro más teórico y volcado hacia la historia más reciente, Alexis Cortés y Alejandro Pelfini, “El populismo en Chile: ¿tan lejos o tan cerca?”, en *Izquierdas*, n.º 32, Santiago, marzo 2017, pp. 58-78 y también Claudio Riveros, *El proceso populista: momento, fenómeno, régimen. El caso que no fue: Chile, 1932-1973*, Raleigh, NC, A Contracorriente, 2018, quien, en todo caso, se pliega a la noción de que Chile no habría experimentado un proceso populista, por haberse instalado tras la crisis de los años veinte una “estructura anti-populista de tipo institucional partidista”. Solo en la coyuntura electoral de 1970 se habrían conjugado algunas variables que permiten hablar, según este autor, de un “momento populista”.

¹⁰ Es interesante cotejar las coincidencias entre esta definición “operativa” y la propuesta en términos más genéricos en un reciente artículo de Maristella Svampa: “lo propio de los populismos es la consolidación de un esquema de gobernanza, de un pacto social, en el cual conviven —aun de manera contradictoria— la tendencia a la inclusión social (expansión de derechos, beneficios a los sectores más postergados e inclusión por el

Podrá objetarse que esta definición no releva lo suficiente la dicotomía entre “pueblo” y “élite”, o la confluencia discursiva –y, por tanto, más fluctuante que estructural– entre las “demandas equivalentes” que conforman el significante “pueblo”, rasgos privilegiados por el paradigma interpretativo de Ernesto Laclau, de profunda influencia reciente¹¹. Estas consideraciones no están ausentes del análisis que se desarrolla a continuación. Sin embargo, y como suele ocurrir cuando se adopta una mirada más atenta a las particularidades y a los contextos específicos, como lo es la historiográfica, la sofisticación teórica que subyace al ejercicio de Ernesto Laclau parece menos imperativa que la identificación de elementos comparables, como es lo que aquí se propone. Dicho de otra forma, interesa más explorar potenciales similitudes entre la dictadura ibañista y los regímenes de la primera oleada populista latinoamericana, empleando al efecto las herramientas analíticas elaboradas para estudiarlos, que levantar una propuesta de mayor alcance o proyección teórica.

En ese sentido, los pocos estudios monográficos consagrados a la dictadura de Carlos Ibáñez sí han reparado en aquellos rasgos que aquí se han caracterizado como “populistas”, pero han sido renuentes a otorgarles tal denominación, prefiriendo otras con menor carga polémica o peyorativa, tales como “Estado Asistencial”, “Estado Social”, “Estado de Seguridad Social”, “corporativismo”, o “autoritarismo modernizador”. La primera fórmula corresponde a María Angélica Illanes, quien la propone para dar cuenta de “un aparato instrumental históricamente construido desde arriba”, orientado a hacer frente a un cada vez más vigoroso movimiento popular. Su finalidad habría sido “encauzar el conflicto social por vertientes institucionales y pacíficas, en el marco de un capitalismo en creciente crisis”, pero sin desmarcarse de manera radical de “lo liberal como régimen”. Como en las teorías más convencionales sobre el populismo, María Angélica Illanes estructura su análisis en torno a una dialéctica entre “el Pueblo” y “el Estado”, insistiendo en “la omnipresencia histórica del capitalismo real” como telón de fondo y límite de posibilidad de una historia “con visos de tragedia”. En lo que respecta al papel desempeñado en este libreto por las clases populares, y aproximándose bastante a los planteamientos “clásicos”, su dictamen es más bien condenatorio: “en el curso de este proceso, la clase trabajadora chilena se ve envuelta entre las redes del Estado, transformada en objeto, pero impedida de asumir un rol de Sujeto en dicha relación”. No habría allí, por tanto, un proyecto liberador o democrático, juicio que no parece muy extemporáneo cuando se lo aplica a una dictadura como la ibañista. Esta es, sin embargo, reconocida de manera explícita como parte de la etapa formativa del “Estado Asistencial”, nominándose al propio Carlos Ibáñez como “el General del Bienestar”. Lo que no comparece por ninguna parte es el término “populismo”¹².

En una segunda edición de su libro, María Angélica Illanes incorpora para efectos teóricos la categoría gramsciana de “revolución pasiva”, invocada antes por el historiador brasileño Alberto Aggio para referirse a los gobiernos del Frente Popular. Para ella, dicho concepto se declina como “una transformación institucional del régimen político

consumo) y el pacto con el gran capital”, “Posprogresismos, polarización y democracia en Argentina y Brasil”, en *Nueva Sociedad*, n.º 282, Buenos Aires, julio-agosto 2019, pp. 121-134. El pasaje citado es de la p. 125.

¹¹ Laclau, *op. cit.*

¹² Illanes, *En el nombre del pueblo...*, *op. cit.*, sobre todo la Introducción, pp. 13-18 y el capítulo III de la segunda parte, pp. 224-257.

y del rol del Estado en el capitalismo, que tuvo como principal expresión el compromiso social por el cuidado del cuerpo del pueblo y de la ciudadanía en general”. También hace uso explícito de la categoría “Estado de Compromiso”, como lo hace Tomás Moulian para etapas históricas posteriores. Pero “populismo” le sigue resultando, al parecer, una categoría incómoda¹³.

Rodrigo Henríquez, en cambio, se muestra menos reacio a incorporar en su análisis la discutida nomenclatura (incluyendo el gesto laclausiano de afirmar que “los sectores populares se constituyen a partir de la definición y articulación de las demandas sociales formando un ‘pueblo’), pero termina inclinándose por la caracterización menos contenciosa de “Estado Social”; o en un registro más poético, “Estado sólido”. De hecho, su estudio identifica a la dictadura ibañista como el momento de creación del “Estado Social”, cuando se “desplegaron las leyes de seguridad social y las bases del modelo de ampliación estatal hasta al menos 1953”:

“La permanencia e influencia de estas políticas en la experiencia y en las demandas sociales –afirma– dará legitimidad social a lo que en este estudio denominaré *Estado sólido*, es decir, la creación, instalación y consolidación de las políticas de protección social y de consumo masivo y su recepción en los sectores populares”¹⁴.

Francisca Rengifo, en una mirada de alcance mucho más panorámico (llega hasta 1970), no se detiene demasiado en el periodo aquí abordado, salvo para reconocer que el golpe militar de 1924 marcó el origen del sistema de seguridad social chileno. En materia de clasificaciones, argumenta en contra de la aplicación a la experiencia nacional de la categoría “Estado de bienestar”, inclinándose por la más restringida de “Estado de seguridad social”, en la que se destacan las “tensiones entre la política social y la ciudadanía”, y un “proceso de adquisición de nuevos derechos que no ha sido lineal cronológica ni socialmente”. La noción de “populismo” no le merece mayores referencias¹⁵.

Jorge Rojas Flores, autor del estudio hasta aquí más acucioso sobre la relación entre la dictadura de Carlos Ibáñez y los trabajadores organizados, caracteriza dicho régimen en líneas muy similares a lo que aquí se ha definido como “populismo”: un “intento por reorganizar la sociedad dentro de un orden nuevo, armónico y estable, que sentara las bases de la prosperidad económica”; un “compromiso incansable por la armonía o conciliación entre las clases”¹⁶. Pero, a final de cuentas, también se resiste a nombrarlo como tal. Si hubiese que alinearse con alguna categoría clasificatoria –operación a la que Jorge Rojas, por lo general, se muestra reacio– la que mejor le acomoda parecería ser la de “corporativismo”, vale decir, la organización del sistema político en torno a principios gremiales o de “función social”, más que partidistas o ideológicos. Pero aun en ese plano termina por enfatizar la “falta de coherencia” de un gobierno que, en definitiva, permitió la super-

¹³ Estas reflexiones aparecen en la Introducción a la segunda edición de *En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia. Historia social de la salud pública, Chile 1880-1973*, Santiago, Ministerio de Salud, 2010, pp. 15-20. Para las referencias a Alberto Aggio y Tomás Moulian, véase nota 8 *supra*.

¹⁴ Henríquez, *op. cit.*; las frases citadas son de las pp. 20 y 11-12, respectivamente. Véase también el capítulo 4, tercer apartado, “El Estado desde arriba, 1927-1931”.

¹⁵ Rengifo, *op. cit.*, las citas son de las pp. 397-398.

¹⁶ Rojas, *op. cit.*, p. 175.

vivencia de los partidos y dejó a medio camino la implantación de un esquema “gremialista” a carta cabal. A diferencia de María Angélica Illanes, sin embargo, Jorge Rojas proyecta una imagen más “dialogante” entre el régimen y el movimiento sindical, muchos de cuyos exponentes –incluyendo a varios que antes habían exhibido una orientación revolucionaria– se sintieron atraídos por el reformismo ibaísta¹⁷. Se percibe aquí una postura cercana a la de la historiografía más reciente sobre el peronismo o el varguismo, la que enfatiza el carácter más voluntario y autónomo (“agencial”) de las adhesiones populares¹⁸.

Mucho más enfático en su caracterización de la dictadura ibaísta como “corporativista” es Juan Carlos Yáñez, quien pese a tomar distancia del perfil “innovador” que la mayoría de los estudios adjudican a este régimen –para él, la “intervención social” del Estado vendría de mucho antes, nada menos que del denostado Periodo Parlamentario–, de todas maneras concuerda en relevar su preocupación por la “armonía social” y el reemplazo del “espíritu individual” por la “cooperación” y la “solidaridad”¹⁹.

Por último, Ruth Behrins Collier y David Collier, en uno de los ejercicios comparativos más ambiciosos realizados hasta la fecha, la han incluido dentro de las experiencias de “incorporación obrera” por vía estatal, pero distinguiéndola de manera explícita de las que consideran “verdaderamente” populistas, como el peronismo o el cardenismo. En estos otros casos, la incorporación referida se habría verificado más bien por la vía partidista, es decir, más conectada a la sociedad civil que a la esfera estatal (lo que, dicho sea de paso, va en contra de la propensión general a postular una relación antagónica entre el populismo y los partidos políticos). El verticalismo de la gestión ibaísta, su supuesta renuencia a movilizar de manera activa a sus bases de apoyo popular –cuya existencia, en todo caso, reconocen– y la falta de carisma de su conductor, serían otros tantos impedimentos para aplicarle la consabida etiqueta²⁰.

Distanciándose de esas posturas, aquí se argumenta que el primer gobierno de Carlos Ibáñez, y el reformismo militar que encontró en él su culminación, exhiben afinidades suficientes con otros populismos “clásicos” latinoamericanos como para considerarlo parte de una misma “familia” político-histórica. La aspiración más profunda de este ejercicio es volver a poner a prueba la aplicabilidad de la categoría “populismo” a la historia de Chile y, por esa vía, insistir una vez más en que nuestra inserción en las corrientes más amplias del devenir latinoamericano no se reduce a una mera proximidad

¹⁷ Rojas, *op. cit.*, capítulo III y Conclusiones.

¹⁸ Un estudio pionero en este registro fue el de Miguel Murmis y Juan Carlos Portantiero, *Estudios sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971. Véase también, para el peronismo, Daniel James, *Resistencia e integración: El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*, trad. Luis Justo, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2006, 359 páginas (edición original inglesa: Cambridge, Cambridge University Press, 1988); y Juan Carlos Torre, *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1990. Para el varguismo: John French, *The Brazilian Workers' ABC: Class Conflicts and Alliances in Modern Sao Paulo*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1992 y Jorge Ferreira, *O imaginário trabalhista. Getulismo, PTB e cultura política popular 1945-1964*, Rio de Janeiro, Civilizaçao Brasileira, 2005.

¹⁹ Yáñez, *op. cit.*, pp. 272-273. Sobre los orígenes “parlamentarios” de las políticas sociales, del mismo autor, *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile, 1900-1920*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 2003, vol. XXXIV.

²⁰ Collier y Collier, *op. cit.*, chapter 5.

geográfica. Y en sentido inverso, si el populismo –como aquí se define– es una respuesta específicamente latinoamericana a las crisis históricas del capitalismo, la detección de posibles encarnaciones chilenas –una de las cuales sería la dictadura de Carlos Ibáñez– podría servir para reforzar un poco más la amplitud analítica de esa categoría. En ese doble sentido, la relectura del primer ibañismo en clave populista, con especial énfasis en la interacción entre el Estado y las clases trabajadoras (sin desatender el liderazgo personal del propio caudillo), podría arrojar resultados sugerentes.

Antes de iniciar dicho ejercicio, vale la pena formular una palabra de advertencia. Si bien se procura detectar elementos equiparables entre la dictadura ibañista y otros populismos “clásicos” latinoamericanos, no se trata de emprender un análisis comparativo en todo el sentido de la palabra. Para ello se requiere de un despliegue bibliográfico y empírico que excede con mucho nuestras posibilidades, sobre todo considerando el volumen y la diversidad que ha adquirido este campo de estudios durante los últimos años. Sin perjuicio de aludir de manera fugaz a algunos paralelismos cuando la argumentación lo amerite, lo que aquí se pretende es caracterizar una expresión temprana de un posible populismo chileno a partir de claves explicativas ya establecidas para los otros casos señalados. En ese sentido, lo que sigue es más una “aplicación” de un paradigma analítico a un caso particular, privilegiando la apelación a las fuentes primarias, que una “comparación” en el sentido más científico y ambicioso del término²¹.

EL ROSTRO SOCIAL DE LA DICTADURA IBAÑISTA: LUCES Y SOMBRAS

En el principio estuvieron las leyes sociales. Como se dijo, una de las primeras medidas de la flamante “Junta Militar” de 1924 fue obligar al Congreso Nacional, antes de ser disuelto, a aprobar una serie de leyes laborales que venían tramitándose de manera infructuosa desde hacía años. Se abordaban allí materias tan cruciales como el contrato de trabajo, la jornada laboral, la indemnización por accidentes del trabajo, las pensiones por enfermedad y vejez, los mecanismos de conciliación y arbitraje, el derecho a huelga y la formación de sindicatos. En meses posteriores se decretaron medidas adicionales para el trabajo nocturno en panaderías, la protección a la maternidad obrera, la vivienda popular y la estatización de protecciones que antes corrían a cargo de la beneficencia privada. Es verdad que este cuerpo legal dejaba numerosos vacíos, como la exclusión del trabajo agrícola y a domicilio –incluyendo el servicio doméstico– o la marginación de los empleados públicos del derecho a huelga. Pero en comparación con lo poquísimo que se había hecho en los veinte años anteriores, se trató sin duda de un salto exponencial en la institucionalización de las relaciones laborales y en el reconocimiento formal de derechos sociales por parte del Estado²².

²¹ Véase para estos efectos, Matthew Lange, *Comparative-Historical Methods*, London, Sage Publications, 2013; y James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer (eds.), *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

²² En esto se discrepa de la tesis planteada por Juan Carlos Yáñez en su libro *Estado, consenso..., op. cit.*, donde atribuye a los debates y realizaciones en torno a la legislación social anteriores a 1920 una relevancia mucho mayor a la aquí reconocida.

El valor otorgado por la oficialidad golpista a estas materias se expresó también, como en otras experiencias populistas comparables²³, en la creación de un Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, a cuya cabeza quedó el médico José Santos Salas, otra figura emblemática del naciente “Estado social”. El ímpetu reformista se vio frenado durante la breve administración de Emiliano Figueroa (diciembre de 1925 - abril de 1927), síntoma de las resistencias que estas políticas suscitaban entre el empresariado y la “clase política” tradicional. Así y todo, no se anularon durante esos meses ni las leyes mismas ni los organismos fiscales creados para su implementación. El reformismo militar, con Carlos Ibáñez a la cabeza, se cercioró de que ello no ocurriese. Así quedó demostrado cuando el todavía ministro de Guerra provocó una crisis de gabinete a fines de 1926, invocando a tal efecto, entre otros motivos, “la injustificada tardanza en reformar y aplicar con energía las leyes sociales”, como asimismo “el aumento progresivo y peligroso del descontento público, estimulado por el carácter reaccionario que se le atribuye al Gobierno”²⁴. Meses después, ya instalado en la primera magistratura –con José Santos Salas una vez más a cargo del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, abreviado más tarde a “Ministerio de Bienestar Social”– volvía a poner estas preocupaciones en primer plano, sirviéndole ellas de justificación retrospectiva para su asalto al poder.

A decir verdad, el sentido simbólico, político y práctico de estas medidas fue destacado una y otra vez por los principales artífices del reformismo militar. Al proclamar su candidatura presidencial, Carlos Ibáñez se comprometió solemnemente a “velar por el estricto cumplimiento de las Leyes Sociales –así, en mayúsculas– que, a mi juicio, son el fundamento de la paz social”. Y precisaba: “en esta materia, me impongo un deber especial para con las clases que más han sufrido en el Chile de ayer”, como lo exigía el “programa de Gobierno que inspiró la Revolución del 5 de Setiembre”²⁵. Poco tiempo después, su ministro José Santos Salas instruía a las autoridades regionales sobre la necesidad

[...de] educar a los distintos factores de la producción en el estricto cumplimiento de la Legislación Social –también en mayúsculas– y llevar al ánimo de todos, el convencimiento de que en su cumplimiento encontrarán, el patrón la justa tranquilidad y orden que requiere su industria o comercio, y el obrero y empleado el justo respeto a su bienestar al amparo del Estado”²⁶.

Transcurrido un año más, y en una fecha tan simbólica como el Primero de Mayo, el secretario personal de Carlos Ibáñez, René Montero, elogiaba

²³ En 1930 en Brasil, con la primera llegada de Getúlio Vargas al poder; en 1949 en Argentina, tras la promulgación de la llamada “Constitución Peronista”.

²⁴ Declaraciones vertidas por Carlos Ibáñez al diario *La Nación*, Santiago, 16 de noviembre de 1926, pp. 3-4. Véase también la minuciosa descripción de este episodio en Vial, *op. cit.*, pp. 98-101.

²⁵ “Es indispensable que el concepto egoísta de la vida sea reemplazado en Chile por un amplio espíritu de solidaridad social y de cooperación ciudadana”, en *La Nación*, Santiago, 12 de mayo de 1927, p. 4.

²⁶ Oficio Circular del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, Santiago, 5 de julio de 1927, en Archivo Regional de Tarapacá, Fondo Intendencia de Tarapacá (en adelante ART.FIT), vol. 1405 (subrayado en el original).

“[...] los propósitos generosos y patrióticos que en orden a redimir al pueblo de su indigencia y a levantar su nivel de cultura y de bienestar social animan a S. E. el Presidente de la República que, como todos sabéis, ha hecho de tan noble causa el objetivo principal de su programa de gobierno y el motivo constante de sus altas preocupaciones y desvelos”²⁷.

Haciéndose eco de estas declaraciones, el periódico oficial editorializaba reiterando:

“[...] una de las más sólidas conquistas del período revolucionario, destinada a influir poderosamente en el porvenir del país, fue la dictación de las llamadas ‘leyes sociales’, que fijan la situación de las masas trabajadoras frente al capital y que, estableciendo sus deberes y derechos, garantizan el correcto funcionamiento de los diversos sistemas de trabajo y protegen al obrero contra los riesgos de las faenas, la ancianidad y enfermedades, bajo el patrocinio del Estado”²⁸.

Como lo dejan ver todas estas citas, a las que podrían agregarse muchas más, la centralidad atribuida por el régimen ibañista a la legislación social tenía un innegable componente de legitimación política –según *La Nación*, ella constituía “el primer paso verdaderamente efectivo en el camino hacia la realización gradual y tranquila de los ideales del proletariado”²⁹; pero su sentido de fondo era morigerar la lucha de clases y, por esa vía, reincorporar a los sectores populares desafectos a la “comunidad nacional”. Como lo explicitaba el propio Carlos Ibáñez en su programa electoral:

“[...] quiero ver a los trabajadores de mi patria, organizados, cultos y prósperos, incorporarse a todos los beneficios del progreso y de la civilización [...] quiero ver igualmente, a nuestros capitalistas y a las clases dirigentes hondamente penetrados de los deberes que el estado actual de nuestro progreso social y la solidaridad humana, les exigen para con las clases trabajadoras [...] – para rematar diciendo que– [...] es indispensable que el concepto egoísta de la vida sea reemplazado en Chile por un amplio espíritu de solidaridad social y de cooperación ciudadana, a fin de que, cada chileno en el desempeño de la función que le corresponda, por humilde que ella sea, colabore en la tarea grandiosa de reconstrucción nacional, haciendo suya la obra del Gobierno”³⁰.

Para situar esta declaración en su justa medida, es interesante consignar que el llamado a la tarea común no ponía en cuestión las jerarquías sociales establecidas:

“Dentro de las necesidades del progreso –concordaba una ‘exhortación’ distribuida por la Inspección General del Trabajo a todos los organismos obreros– están igualmente comprendidos el capital y el trabajo. A ambos ampara el Supremo Gobierno con las leyes de la Nación cuando ambos cumplen con su deber, a ambos oye cuando tienen dificultades, a ambos ha de llamarlos al deber cuando no cumplen con él”³¹.

²⁷ “El discurso del Secretario de la Presidencia en la sesión de clausura de la Semana de la Habitación Barata”, en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1928, p. 26.

²⁸ “El Ministerio de Bienestar Social” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 21 de abril de 1928, p. 3.

²⁹ “En este día” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1928, p. 3.

³⁰ “Es indispensable que el concepto egoísta de la vida sea reemplazado en Chile por un amplio espíritu de solidaridad social y de cooperación ciudadana”, en *La Nación*, Santiago, 12 de mayo de 1927, p. 4.

³¹ “Exhortación de la Inspección General del Trabajo a los trabajadores”, 17 de enero de 1928, Archivo Nacional Histórico, Fondo Dirección del Trabajo (en adelante ANH.FDT), vol. 167.

“El Estado aprecia en todo su valor –terciaba Carlos Ibáñez en su Mensaje Presidencial de 1928– la importancia que tiene para el progreso económico del país el esfuerzo del brazo trabajador, pero no puede desentenderse por ningún motivo de lo que importa para ese progreso, la garantía que debe darse a los esfuerzos patronales, para que el capital sienta la confianza que inspira una balanza fiel que justiprecie los derechos de ambas partes”³².

“La moderna legislación del trabajo –insistía en una circular distribuida a fines de 1929 a las autoridades administrativas del país– fundada en la derrota de los principios individualistas de la escuela liberal e inspirada en el progreso, el bienestar y los intereses superiores de la colectividad”, aspiraba a agrupar a los distintos actores colectivos para que, “unidos y controlados por la acción fiscalizadora y directiva del Estado, lucharan ordenadamente, y sin quebrantar la armonía social ni el equilibrio económico, por el triunfo de sus aspiraciones y por el perfeccionamiento cada vez mayor de las condiciones inherentes a la industria, al comercio y al trabajo”³³.

De esta forma, y como ocurre en todos los populismos “clásicos”, la búsqueda de la armonía social daba cuenta de varios objetivos convergentes: la neutralización de un activismo obrero que comenzaba a tornarse peligroso –como había ocurrido con la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT)– la restauración de una disciplina productiva que se reputaba indispensable para el progreso material, y la fusión de las diferentes energías sociales en torno a un proyecto compartido de engrandecimiento nacional. En relación con lo primero, nunca se disimuló que la legislación laboral apuntaba prioritariamente a conjurar el “peligro comunista”, exacerbado de manera irresponsable por la frivolidad de un sistema político que no se percataba de las consecuencias de seguir desatendiendo el descontento popular. En un artículo de prensa titulado “La cuestión social chilena”, el coronel Luis Alfredo Arenas afirmaba a comienzos de 1925 que “la crisis económica, moral y política” del país, a su parecer “más grave de la que sobrevino a cualquiera de los países beligerantes de la Gran Guerra”, implicaba una amenaza seria de “dictadura del soviét”. Esto obedecía –siempre según su diagnóstico– a la “prédica malsana de los elementos extremos del pueblo que justamente fatigados de tolerar gobiernos inescrupulosos que nada hacen por su bienestar ni por arrancarlos del vicio y de la miseria, predicán la revuelta y el crimen como medios legítimos de reacción social”³⁴. En un registro un poco menos apocalíptico, un funcionario de gobierno comentaba tiempo después: “o la legislación de justicia social asegurará el bienestar de los asalariados, o el bolcheviquismo hará sus estragos”³⁵. En consecuencia, al encargarse las leyes sociales de encauzar esa “justa fatiga” o ese deseo de bienestar por vías no rupturistas, la persistencia “antipatriótica” en la “prédica malsana” justificaba la aplicación de todo el rigor estatal.

³² Mensaje presidencial 1928, en *La Nación*, Santiago, 22 de mayo de 1928, p. 13.

³³ “Circular Presidencial sobre Organización de Sindicatos, Asociaciones o Cooperativas”, 30 de octubre de 1929, en ART.FIT, vol. 1494 (destacado en el original).

³⁴ Coronel Luis Alfredo Arenas Aguirre, “La cuestión social chilena”, en *El Mercurio*, Santiago, 25 de febrero de 1925, p. 3.

³⁵ Director General del Trabajo a Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, mayo de 1926, en ANH.FDT, vol. 120.

Como se sabe, Carlos Ibáñez nunca fue reacio a semejante tipo de medidas, que él bautizó con el pintoresco nombre de “termocauterio”. Como en otros regímenes populistas “clásicos”, su preocupación por atenuar las peores lacras sociales era solo el rostro amable de una voluntad determinada con igual energía a erradicar, al costo que fuese, cualquier acto de naturaleza “subversiva”³⁶. Así lo estableció de manera explícita cuando le correspondió, en su condición de ministro de Guerra, coordinar la represión que culminó en la matanza de la oficina salitrera “La Coruña”, en junio de 1925: “la bandera roja no puede usarse como insignia dentro del territorio de Chile porque ella simboliza la anarquía y el desorden, el libertinaje y los peores horrores”. Al mismo tiempo, sin embargo, se cuidaba de enfatizar que eran las leyes sociales las llamadas a disuadir a los trabajadores de tales “descabelladas doctrinas y teorías”³⁷.

Ya lanzado en el camino a la presidencia, esto se transformó en un rasgo permanente y prominente de su accionar. Su decisión de hacerse cargo en persona del poder máximo se justificó en importante medida por la “desenfrenada propaganda comunista que se realiza desembozadamente en todo el país”, ante lo cual las alternativas le parecían concluyentes: “o esperamos con los brazos cruzados el advenimiento del Soviet, o se organiza un Ministerio de orden, apolítico, enérgico y fuerte”³⁸. Una vez instalado en el Ministerio del Interior, inició una campaña de erradicación del comunismo y el anarquismo que se tradujo en proscripción política, detenciones, relegaciones y restricción a las libertades públicas. “Desde hoy –afirmaba en un documento oficial de febrero de 1927– no habrá en Chile ni comunismo ni anarquismo”³⁹. De igual forma, el primer compromiso de su programa de gobierno fue “continuar robusteciendo el principio de autoridad, para que termine definitivamente la anarquía que ha estado a punto de sumir al país en el más profundo caos”. Si “los elementos anárquicos reaparecieran propagando sus doctrinas disolventes –advertía con sequedad– no vacilaré en obtener del Congreso las facultades necesarias para reprimirlos”⁴⁰.

La “mano dura” subsistiría durante los cuatro años de su presidencia, dando origen a un aparato represivo que incluyó la creación de Carabineros de Chile y de la Dirección de Investigaciones⁴¹. Ante un supuesto “complot subversivo” denunciado en marzo de

³⁶ Para el caso argentino, véase Marina Kabat, *Perónleaks. Una re-lectura del peronismo a partir de sus documentos secretos, 1943-1955*, Buenos Aires, Ediciones RYR, 2017; y la trilogía de Félix Luna, *Perón y su tiempo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1984. Para el brasileño, Jorge Ferreira y Lucilia de Almeida Neves Delgado (eds.), *O Brasil Republicano*, volume 2: *O tempo de nacional-estatismo do início da década de 1930 ao apogeu do Estado Novo*, Rio de Janeiro, Editora Civilização Brasileira, 2003.

³⁷ Citado en Rojas, *op. cit.*, p. 24. Sobre la matanza de “La Coruña” véase Rolando Álvarez, “La matanza de La Coruña. Chile 1925”, en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, n.º 116, Santiago, 1997, pp. 77-108 y Alberto Harambour, “Ya no con las manos vacías: Huelga y sangre obrera en el Alto San Antonio. Los ‘sucesos’ de La Coruña. Junio 1925”, en AA:VV., *A 90 años de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique*, Santiago, LOM Ediciones / Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / Universidad Arturo Prat, 1998, pp. 183-192.

³⁸ Entrevista publicada en *La Nación*, Santiago, 16 de noviembre de 1926, pp. 3-4.

³⁹ Citado en Rojas, *op. cit.*, p. 24.

⁴⁰ Programa de Gobierno de Carlos Ibáñez, en *La Nación*, Santiago, 12 de mayo de 1927, p. 4.

⁴¹ La dimensión represiva de la Dictadura de Ibáñez ha sido analizada de manera minuciosa por Verónica Valdivia, *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*, Santiago, LOM Ediciones, 2017, capítulo II y Rojas, *op. cit.*, capítulo II.

1928, con su habitual secuela de encarcelamientos y relegaciones, el diario oficial advertía que se había pretendido utilizar “como arma de acción a los elementos trabajadores, promoviendo la lucha de clases y comprometiendo en la empresa las fuerzas ligadas a los intereses más vitales de la sociedad”. Por fortuna –sentenciaba– la tentativa no había rendido frutos, pues “nuestro pueblo es tradicionalmente sensato y patriota”⁴². Poco después, el sacerdote Guillermo Viviani, a la sazón funcionario de la Inspección General del Trabajo (y conocido por sus simpatías filofascistas), justificaba la legalización de los sindicatos por su capacidad de “encuadrar” al proletariado “en conformidad a principios jurídicos, y en cierto modo incorporarlo al Estado dejando de ser un motivo de amenaza revolucionaria”⁴³.

En otro momento, y transparentando la doble faz de sus políticas sociales, Carlos Ibáñez podía darse la satisfacción de informar a sus autoridades subalternas que

“[...] eliminado en Chile el peligro comunista, por la acción a la vez represiva y justiciera del actual Gobierno, los sindicatos han perdido el carácter subversivo o de resistencia que supieron imprimirle la falta de autoridad y la ausencia de todo espíritu de justicia social en los altos poderes públicos, para ser en la actualidad y en el futuro verdaderas cooperativas de voluntades y de esfuerzos encaminados al progreso y al bienestar de los trabajadores”⁴⁴.

La represión, en todo caso –y a diferencia del reciente pasado oligárquico– no se invocaba como recurso único y autosuficiente, sino que debía acompañarse de un esfuerzo igualmente decidido por imponer la “justicia social”, con el Estado como supremo árbitro y garante. Por esa misma razón, las leyes sociales, para obtener el reconocimiento y la aceptación de los obreros, debían suscitar un acatamiento equivalente de la parte patronal. Esa tampoco resultó una tarea fácil, y la determinación con que el “termocauterio” ibañista la abordó brinda credibilidad tanto a la autoproclamada figura de un poder político que se situaba por encima de los intereses privados (o de la lucha de clases), como a la correspondencia que aquí se postula entre ese régimen y otras experiencias populistas⁴⁵.

A pocos días del golpe del 23 de enero de 1925, que consolidó la conducción de la oficialidad joven sobre el proceso político iniciado en septiembre de 1924, el antes citado coronel Luis Alfredo Arenas fulminaba en contra de la “terquedad absoluta, que constituye un crimen de lesa Patria en los momentos actuales”, de quienes se negaban

⁴² “El complot” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 17 de marzo de 1928, p. 3.

⁴³ Guillermo Viviani, “Las últimas orientaciones de la organización sindical”, artículo dirigido por el Inspector General del Trabajo al Ministro de Bienestar Social, 18 de junio de 1928, en ANH.FDT, vol. 171.

⁴⁴ Circular Presidencial sobre “Organización de Sindicatos, Asociaciones o Cooperativas”, 30 de octubre de 1929, *op. cit.*

⁴⁵ Las tensiones entre los regímenes populistas y el empresariado han sido estudiadas para el caso argentino por Claudio Belini, *Convenciendo al capital. Peronismo, burocracia, empresarios y política industrial, 1943-1955*, Buenos Aires, Ediciones Imago Mundi, 2014 y James P. Brennan y Marcelo Rougier, *The Politics of National Capitalism. Peronism and the Argentine Bourgeoisie, 1946-1976*, University Park, The Pennsylvania State University Press, 2009. Para el caso brasilero véase Barbara Weinstein, *For Social Peace in Brazil. Industrialists and the Remaking of the Working Class in Sao Paulo, 1920-1964*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1996; y Pedro Paulo Zahluth Bastos y Pedro Cezar Dutra Fonseca (eds.), *A Era Vargas. Desenvolvimentismo, economia e sociedade*, São Paulo, Editora UNESP, 2011.

a reconocer la gravedad de la cuestión social⁴⁶. Por su parte, el Director General del Trabajo, Alfredo Weber, denunciaba “la resistencia de los patrones” como una de las principales dificultades que habían entrabado el cumplimiento de su misión institucional de “establecer la paz social, o, por lo menos, una pronta armonía entre el Capital y el Trabajo”. El funcionamiento de su oficina, agregaba, “ha tenido que sufrir las consecuencias de la guerra que le han hecho los llamados a cumplir las disposiciones de las Leyes Sociales, quienes por desgracia son muchos y cuentan con los medios para poder obstaculizar”⁴⁷. Desde las provincias salitreras, un inspector regional del trabajo se hacía eco de estas palabras recordando que la “última legislación” no solo estaba encaminada a velar por el bienestar de la clase asalariada, sino también

“[...a] arbitrar medios de eficacia práctica para proteger a los obreros en contra de las arbitrariedades de patrones no bien penetrados, aun en estos tiempos, de la conveniencia de orientar las relaciones entre el Capital y el Trabajo dentro de normas de una justicia social más efectiva”⁴⁸.

Meses después, uno de sus sucesores seguía lamentando la “poca diligencia” y la “desdeñosidad” con que las leyes sociales eran contempladas por algunos industriales, en tanto que su par de Valparaíso denunciaba la dificultad de formar sindicatos legales en esa zona, no tanto por la resistencia obrera, sino por las represalias que frente a ellos tomaban los patrones⁴⁹.

Con Carlos Ibáñez ya instalado en la presidencia, la prensa gubernamental se dedicó a criticar aquellos “elementos que todavía observan ante las leyes sociales una actitud prejuiciosa, de resistencia”. “Esto se debe –continuaba– a falta de voluntad para comprenderlas, apreciar todo su alcance y considerar los amplios beneficios en que a la larga fructificará sobre las industrias y sobre el bienestar general de las fuerzas productoras el desarrollo tranquilo y equitativamente regulado de las relaciones entre empleadores y obreros”, cuestión que durante años había sido entorpecida por “las injusticias propias de un sistema capitalista sin control”⁵⁰.

De igual modo, a comienzos de 1929 el ya nombrado Guillermo Viviani seguía defendiendo las leyes sociales frente a quienes las impugnaban por considerarlas demasiado favorables a los trabajadores:

“Los empleados y los obreros, generalmente carecen de independencia económica; y, por lo tanto, la situación real de ellos es de manifiesta inferioridad social. De lo que se deriva la necesidad de la tutela del Estado en favor de estas clases, que son las más numerosas y que, sin su apoyo, serían víctimas de la presión anónima e irresponsable que ejerce, en todas partes el capital”.

⁴⁶ Arenas, *op. cit.*

⁴⁷ Memoria de la Dirección General del Trabajo, 31 de mayo de 1926, en ANH.FDT, vol. 120.

⁴⁸ Inspector Regional del Trabajo de Tarapacá a Intendente de la Provincia, 29 de octubre de 1925, en ANH.FDT, vol. 100 (énfasis en el original).

⁴⁹ Inspector Regional del Trabajo de Tarapacá a Director General, 5 de abril de 1927, en ANH.FDT, vol. 139; Inspector Regional Ayudante del Trabajo de Valparaíso a Director General, 19 de febrero de 1926, en ANH.FDT, vol. 117.

⁵⁰ “Por el cumplimiento de las leyes sociales” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 15 de agosto de 1927, p. 3.

Por eso, concluía, “nuestro Gobierno, en repetidas ocasiones, ha insistido en la necesidad de dar estricto cumplimiento a nuestras leyes sociales”⁵¹.

“Con leyes muertas –concurría al efecto el diario oficial– el pueblo llegará a desconfiar de la eficacia del régimen: las prédicas interesadas en el trastorno, prenderán más fácilmente en su mentalidad de suyo sugestionable por las apariencias, y acaso un círculo de desengaños empezará a envolver y avivar sus sentimientos de odio”⁵².

Las resistencias empresariales, en efecto, fueron tan intensas como persistentes. En parte, ellas obedecían a la imposición de costos adicionales que nadie estaba muy ansioso de solventar, ya fuese por concepto de salarios mínimos, indemnizaciones por despidos o accidentes laborales, aportes a los recién creados fondos de pensiones o reparto de utilidades con los sindicatos. Un fabricante de calzado de Santiago, por ejemplo, denunciaba que “muchacha parte de la legislación últimamente dictada grava fuertemente a los patrones, ya sea con la aplicación de fuertes contribuciones y la obligación de concurrir a la formación de fondos de retiro y seguro, etc.”⁵³. En similar registro, la maestranza Hörnig y Cía., de Valdivia, advertía a su Inspector Regional del Trabajo que “Uds. no solo tienen que atender a los señores obreros, sino también a las industrias, que al fin son las que tienen que cargar con todas estas nuevas reformas y gastos enormes”⁵⁴. Por su parte, la fábrica Hucke Hermanos, de Valparaíso, fundaba su asentimiento a la fijación de salarios mínimos solo porque se trataba de una disposición legal, pero advertía que ello acarrearía, “como consecuencia lógica, las restricciones de los industriales y su cierre total si esto persiste”⁵⁵.

Iguals resistencias suscitó la legislación que protegía la maternidad obrera, la que según denunciaban los propios inspectores del trabajo era burlada por la expeditiva vía de despedir a las trabajadoras casadas o con hijos⁵⁶:

“No siéndonos posible –decían los empresarios textiles Santiago, Alonso y Cía.– por falta de espacio adecuado, dar cumplimiento a la Ley que dispone que en todo taller donde haya más de 20 obreras a salario debe establecerse una sala cuna, y siendo actualmente 23 el número de operarias de nuestro taller de ropa blanca, y habiéndonos notificado de que debemos proceder a cumplir esa disposición de la mencionada Ley, nos vemos precisados a reducir las operarias al número que la Ley permite sin imponer la obligación a que nos referimos”⁵⁷.

Mucho menos ceremoniosa era la Sociedad Nacional de Agricultura, la que llamaba a derogar la ley sobre seguro obrero obligatorio no solo por los insoportables graváme-

⁵¹ Guillermo Viviani, “El pesimismo criollo”, en *La Nación*, Santiago, 7 de febrero de 1929, p. 3.

⁵² “Temas Sociales: Aplicación y cumplimiento de la legislación social”, en *La Nación*, Santiago, 12 de enero de 1929, p. 18.

⁵³ Antonio Ferrer a Director General del Trabajo, 17 de junio de 1925, en ANH.FDT, vol. 104.

⁵⁴ Inspector Regional del Trabajo de Valdivia a Director General del Trabajo, 7 de julio de 1925, en ANH.FDT, vol. 102.

⁵⁵ Prefecto de Policía de Valparaíso a Intendente de la Provincia, 6 de junio de 1927, en ANH.FDT, vol. 141.

⁵⁶ Inspector Regional del Trabajo de Valdivia a Director General del Trabajo, 29 de abril de 1926, en ANH.FDT, vol. 119; Director General del Trabajo a Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, 9 de agosto de 1926, en ANH.FDT, vol. 130.

⁵⁷ Santiago, Alonso y Cía. a Director General del Trabajo, 16 de noviembre de 1925, en ANH.FDT, vol. 103.

nes que irrogaba a sus asociados, sino porque ella constituía “un remedo del más avanzado socialismo, que revela a las claras un completo desacuerdo con nuestro carácter colectivo y nuestro grado de cultura”⁵⁸. Y menos aún lo era el propietario de una viña en Lontué, Alejandro Dusailant, quien acusaba que las leyes sociales habían sido votadas por “usurpadores del poder, y no por legítimos representantes de la Nación”; y que además de ser inconstitucionales, habían “aumentado los impuestos y contribuciones aplicados a esta industria en una proporción verdaderamente loca”⁵⁹.

Como lo sugieren estas últimas citas, el malestar patronal no remitía solo a una cuestión monetaria. Era la intromisión de “terceros” —en este caso, el Estado— en las relaciones laborales y el sometimiento de estas a normativas legales, lo que de verdad les resultaba imposible digerir. A propósito de una gestión gubernamental motivada por el despido de un empleado, la Compañía Chilena de Electricidad, de capitales estadounidenses, afirmaba que “no puede la ley ni el Reglamento dar una intervención en la administración interna misma de los negocios, porque ello iría en pugna de la libertad de comercio y del derecho que tiene para administrar sus negocios cada persona”⁶⁰. Afectada por una situación similar, la Sociedad de Minas de Cobre de Naltagua —francesa— protestaba: “Si no podemos mantener la disciplina del trabajo, en nuestras faenas se hace imposible y estaremos obligados a una liquidación forzosa de nuestro negocio, con la consiguiente repercusión sobre los intereses del país en general”⁶¹.

Especial encono suscitaba la legalización de los sindicatos, lo que obligaba a tratar con una instancia obrera oficialmente respaldada por el Estado: “Dada la escasa cultura y preparación de nuestra clase obrera —clamaba la Compañía de Gas de Santiago— en la práctica el directorio del sindicato se transforma por una parte en tirano de sus compañeros de trabajo, y por otra en amo irresponsable en la industria”. “Su tendencia —aseguraba— es a coartar en absoluto la libertad de sus patrones, pretendiendo intervenir en cada dificultad individual con los operarios por muy pequeña que sea”⁶². Remataba este coro de lamentaciones la Asociación del Trabajo, entidad federativa empresarial creada en 1921 con el objetivo expreso de hacer frente a las demandas obreras:

“Está fuera de dudas que la legislación del trabajo, últimamente dictada, contiene un gran número de obligaciones que pesan como una lápida sobre el patrón. Fuera de esto, acuerda el sumum de garantías al obrero, de tal manera que, puede decirse, el industrial, por ejemplo, queda sujeto al capricho y hasta a la maldad del obrero”⁶³.

⁵⁸ “Derogación de la ley sobre Seguro Obrero. Una presentación en este sentido sería apoyada por la Sociedad de Agricultura”, en *La Nación*, Santiago, 10 de julio de 1926, p. 5.

⁵⁹ La carta va adjunta a un oficio del Intendente de Talca al Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, 10 de octubre de 1925, en ANH.FDT, vol. 103.

⁶⁰ Compañía Chilena de Electricidad a Director General del Trabajo, 24 de junio de 1925, en ANH.FDT, vol. 104.

⁶¹ Sociedad de Minas de Cobre de Naltagua a Director General del Trabajo, 1 de septiembre de 1927, en ANH.FDT, vol. 145.

⁶² Compañía de Gas de Santiago a Director General del Trabajo, 7 de diciembre de 1925, en ANH.FDT, vol. 103.

⁶³ Director General Asociación del Trabajo a Director General del Trabajo, 6 de mayo de 1926, en ANH.FDT, vol. 120.

En tal virtud, no llama la atención que el ascenso a la presidencia de Emiliano Figueroa, cuyo gobierno se anunciaba más empático hacia los capitales privados, fuera recibido como una oportunidad para revisar e, incluso, derogar la aborrecida legislación. Una administración de esas características, se esperaba, debía por fuerza mostrarse más respetuosa hacia la “soberanía” patronal sobre el funcionamiento de sus empresas⁶⁴.

Ese fue un desafío que el liderazgo ibañista no estuvo dispuesto a tolerar. Recién asumido como ministro del Interior, en la antesala misma de su candidatura presidencial, el todavía coronel reformista respondió a una petición de los dueños de panaderías que procuraban restablecer el trabajo nocturno con un tajante “no aceptaré la derogación de ninguna ley social vigente”⁶⁵. Un poco más adelante, ya proclamado candidato, reiteró que velaría por “el estricto cumplimiento de las Leyes Sociales, que, a mi juicio, son el fundamento de la paz social”⁶⁶. Cerca del término de su mandato, el periódico oficial insistía que dicha legislación constituía “una conquista que hay que defender a todo trance, sin aceptar como válidas las críticas originadas en las lesiones que ella haya podido inferir al egoísmo individualista”⁶⁷. Quienes insistían en denigrarla, decía ese mismo medio, eran los nostálgicos “de las explotaciones de antaño, y del hombre lobo del hombre”, agentes “disociadores y destructores de la paz social, más peligrosos que los propagandistas de antaño perseguidos por la policía”. Frente a ellos, sentenciaba, “es necesario obrar fríamente, serenamente pero decididamente”⁶⁸.

Como correspondía a un gobierno que procuraba legitimarse por la vía de la práctica, esas palabras se tradujeron en hechos muy concretos, por lo general impermeables a la tozudez patronal: numerosas y continuas inspecciones de lugares de trabajo —con multas incluídas—, medidas destinadas a incrementar el control estatal sobre las relaciones productivas, y la reglamentación y aplicación enérgica de leyes que habían quedado en estado de relativa parálisis, en especial la de sindicatos. Y, si bien es cierto que en algún momento se avino a revisar las leyes aprobadas “apresuradamente” en 1924, ello solo fue en el sentido de sistematizarlas y reforzar su legitimidad. Así, a fines de 1927 se facultó a las autoridades administrativas regionales y locales para velar de manera preferente por el cumplimiento de las leyes sociales, pudiendo hacer intervenir a la fuerza pública para que estas, en palabras de las autoridades del Trabajo, “no fuesen burladas”. Se crearon también tribunales del trabajo dependientes de forma directa del gobierno, los que se suponía serían más ejecutivos en la resolución de conflictos que los anteriores tribunales de conciliación, más susceptibles al interés corporativo de las partes litigantes⁶⁹. Y, por fin, se reglamentó, haciéndose por tanto obligatoria, la tan resistida Ley de Organización Sindical⁷⁰.

⁶⁴ Esta materia ha sido desarrollada con mayor detención en Verónica Valdivia y Julio Pinto, “Repensando a la derecha chilena, 1925-1932” (manuscrito inédito en evaluación).

⁶⁵ “No aceptaré la derogación de ninguna ley social vigente”, en *La Nación*, Santiago, 16 de febrero de 1927, p. 13.

⁶⁶ Programa de Gobierno de Carlos Ibáñez, en *La Nación*, Santiago, 12 de mayo de 1927, p. 4.

⁶⁷ “El espíritu social” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 7 de mayo de 1930, p. 3.

⁶⁸ “La contienda más agria” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 4 de octubre de 1930, p. 3.

⁶⁹ Guillermo Viviani, “La última reorganización de las Oficinas del Trabajo”, 31 de mayo de 1928, en ANH.FDT, vol. 171.

⁷⁰ Guillermo Viviani, “Las últimas orientaciones de la organización sindical”, 18 de junio de 1928, en ANH.FDT, vol. 171.

En esa misma línea, hacia fines de 1928 se designó una comisión para estudiar y proponer reformas a la legislación social en su conjunto, pero “manteniendo incólumes sus principios fundamentales”:

“Con el objeto de asegurar definitivamente las conquistas que esas leyes representan –puntuaba Carlos Ibáñez en su mensaje de Año Nuevo de 1929– será indispensable que todos los elementos interesados en ellas se decidan a examinarlas con un máximo espíritu de justicia, y de desprendimiento, para determinar con exactitud sus defectos y la forma de remediarlos con equidad y con debida consideración de los intereses económicos de orden general subordinados al tranquilo y próspero desarrollo de las actividades productoras”⁷¹.

Una vez recibidas las sugerencias de la comisión, el gobierno se abocó a elaborar un proyecto de “Código de Bienestar Social”, que depurase y sistematizase esas normas, pero, a la vez, las fijase de manera definitiva⁷². El resultado último de ese trabajo fue la dictación, en mayo de 1931, del primer *Código del Trabajo* en la historia de Chile, lo que la historiadora Ángela Vergara ha calificado como “un hito en la historia laboral chilena” y “un referente en América Latina”. En lenguaje más hiperbólico, el diario gubernamental *La Nación* sostenía que gracias a esa obra “Chile ha pasado a ser en América Latina un punto luminoso hacia el cual convergen las miradas de todos aquellos que aspiran a cristalizar en un hecho positivo el ideal de ver al Estado convertido en escultor de la paz social”⁷³. Así, pocas semanas antes de su caída, Carlos Ibáñez coronaba uno de sus principales legados en materia social, defendido con igual denuedo frente a rebeldías obreras, que el contexto represivo tornó cada vez más esporádicas y residuales, y obstrucciones patronales, mucho más sostenidas y contumaces.

Si esto fue así, fue porque la implantación de la “paz social” no cumplía un fin de mera prevención. Otro de sus propósitos, de alcance tal vez más estratégico, era dinamizar una economía que requería de urgentes estímulos para superar los sobresaltos en que se encontraba sumida desde que la Primera Guerra Mundial hirió de muerte las exportaciones de salitre, sostén indiscutido del “Chile parlamentario”. Más conscientes que muchos actores civiles de la necesidad de buscar nuevos soportes productivos para una economía en crisis, los militares reformistas –y los numerosos economistas e ingenieros que los asesoraban– se orientaron desde temprano hacia una política industrializadora y “dirigista” –también asociada a los populismos “de primera generación”– que requería de una fuerza de trabajo disciplinada y razonablemente libre de resentimientos⁷⁴. En ese contexto, la legislación social se erigía también como un dispositivo de salvación para un orden capitalista amenazado por sus propias contradicciones internas, asumiendo un carácter tan proactivo como preventivo:

⁷¹ “Los deberes de 1929”, en *La Nación*, Santiago, 2 de enero de 1929, p. 3.

⁷² Mensaje Presidencial de Carlos Ibáñez del Campo, 21 de mayo de 1929, en *La Nación*, Santiago, 22 de mayo de 1929, pp. 17-20. Véase también Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 18 de julio de 1929, en ANH.FDT, vol. 192.

⁷³ “El Código del Trabajo” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 26 de junio de 1930, p. 3; Ángela Vergara Marshall, “Estado, trabajo y trabajadores”, en Jaksic y Rengifo, *op. cit.*, pp. 365-395. La cita específica está en la p. 376, n.º 40.

⁷⁴ Véanse referencias en nota 45.

“Yo no soy –decía Carlos Ibáñez en una reunión con trabajadores hacia mediados de su mandato– de aquellos gobernantes que creen advertir un peligro en que las clases obreras se organicen y se asocien. Yo patrocino estas iniciativas –agregaba– porque soy un convencido de que el progreso, en cualquier orden de cosas, marcha mucho más ligero cuando es impulsado por el esfuerzo colectivo y ordenado de los que luchan por tenerlo”⁷⁵.

Las leyes sociales, editorializaba en el mismo sentido la prensa oficial, apuntaban de manera expresa a fomentar esa necesaria sintonía, la que “a la larga fructificará sobre las industrias y sobre el bienestar general de las fuerzas productoras gracias al desarrollo tranquilo y equitativamente regulado de las relaciones entre empleadores y obreros”⁷⁶:

“El Estado –advertía en otro momento el Inspector General del Trabajo– aprecia en todo su valor la importancia que tiene para el progreso económico del país el esfuerzo del brazo trabajador; pero no puede desentenderse de lo que importa también para ese mismo progreso la garantía que debe darse a los esfuerzos patronales, y de que los capitales sientan la confianza que inspira una balanza fiel para apreciar los derechos de ambas partes”⁷⁷.

Para ese mismo funcionario, la sindicalización legal favorecía una mayor eficiencia productiva mediante “el principio de disciplina, de orden y de colaboración con los patrones”⁷⁸. De hecho, este ímpetu “productivista” afloraba con bastante frecuencia en el discurso de las autoridades ibañistas del Trabajo, cobrando un sentido que no sería exagerado calificar de “programático”. La promulgación del *Código del Trabajo*, por ejemplo, se justificaba en función de “propiciar el mejor desenvolvimiento de la economía nacional”, y de “desarrollar el espíritu de solidaridad que debe predominar entre las fuerzas productoras del país”⁷⁹. Allí donde se cumplían las leyes sociales de manera rigurosa, se aseguraba, habían desaparecido “las perturbaciones y las desinteligencias, en otro tiempo escollo permanente opuesto a la marcha triunfal de la industria”⁸⁰. Ahondando en similar registro, el Inspector General del Trabajo, citado más atrás, no disimulaba sus deseos de introducir en Chile el “método de Taylor”, para lo cual se requería, a su juicio, “moralizar” y “disciplinar” una fuerza de trabajo “tan relajada por las actividades anárquicas”⁸¹:

“Poco se obtendrá para el bienestar de la clase obrera –señalaba en otro momento– con el mejoramiento de sus salarios y la restricción de la jornada de trabajo, si no se trata de formar la conciencia del deber, para que la jornada de 48 horas sea íntegramente trabajada, pues, de otro modo, se contribuirá al encarecimiento de la mano de obra y a la disminución de la producción”⁸².

⁷⁵ “Palabras destinadas a perdurar”, en *La Nación*, Santiago, 10 de marzo de 1929, p. 3.

⁷⁶ “Por el cumplimiento de las leyes sociales” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 15 de agosto de 1927, p. 3.

⁷⁷ Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 25 de junio de 1928, en ANH.FDT, vol. 171.

⁷⁸ Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 17 de marzo de 1928, en ANH.FDT, vol. 169.

⁷⁹ “Reforma de leyes sociales” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 22 de abril de 1929, p. 3.

⁸⁰ “La contienda más agria” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 4 de octubre de 1930, p. 3.

⁸¹ Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 24 de febrero de 1928, en ANH.FDT, vol. 168.

⁸² Circular de la Inspección General del Trabajo a Intendentes, 17 de octubre de 1928, en ANH.FDT, vol. 175.

En ese afán, invitaba a las principales empresas mineras y al Instituto de Ingenieros de Chile a formular recomendaciones para promover la “organización científica del trabajo”, pues solo así podría neutralizarse “la tendencia a una legislación universal del trabajo excesivamente obrerista y en consecuencia cada vez más encarecedora de la producción”⁸³.

Y si de modelos foráneos se trataba, tampoco venía mal inspirarse

“[...] en la forma sindical italiana o fascista, en la cual el Estado tiene plena intervención en los Sindicatos; de otra manera, y dados los rumbos equivocados que a cada momento evidencian los obreros en orden a los fines sindicales, puede resultar un pánico en los capitales por no sentirse los industriales plenamente amparados”⁸⁴.

Cuando uno de los principales ejecutores del programa laboral ibaísta se expresaba en estos términos, es legítimo preguntarse dónde radicaban los verdaderos énfasis de tal política. Sin ir más lejos, el mismo funcionario promovió una “campaña contra la ociosidad”, que contemplaba el reclutamiento forzoso, mediante la acción de Carabineros, de “hombres desocupados, vagos en su gran mayoría”, para destinarlos a los trabajos públicos⁸⁵. Se trataba, por cierto, de un dispositivo más propio de las relaciones laborales decimonónicas que de la modernización taylorista cuyas bondades proclamaba con tanto fervor.

Con todo, estos atavismos “portalianos” no marcaron la tónica de un populismo ibaísta que en general, salvo conductas “subversivas” que él mismo calificaba de “irreformables”, prefirió seducir antes que golpear. Esta propensión “benefactora”, por lo demás, no se agotaba en el ámbito laboral, sino que se hacía extensiva a otros componentes de la vida popular, tales como la vivienda, la salud y la alimentación. Al ampliarse de esa forma, la voluntad de inclusión trascendía al mundo obrero en sentido estricto, incorporando –al menos en teoría– a la mujer no obrera, a las familias populares y al mundo de la pobreza en general⁸⁶.

En materia de vivienda, por ejemplo, y pese a que el país contaba con una ley de habitación obrera que databa de 1906 (la primera ley social de la historia chilena), su relativa inoperancia llevó al reformismo militar a adoptar una actitud más proactiva frente a un problema que cada día recrudecía más. Así, el 19 de febrero de 1925 la segunda Junta Militar promulgó un decreto-ley que reducía a la mitad los alquileres de las viviendas populares declaradas “insalubres”, a la vez que fijaba un límite para los de aquellas consideradas “salubres”, estableciendo además tribunales de vivienda para la fiscalización de su cumplimiento⁸⁷. Menos de un mes después, ya bajo el Ministerio de

⁸³ Inspector General del Trabajo a Gerentes de Empresas Mineras, 18 de julio de 1928, en ANH.FDT, vol. 172; Inspector General del Trabajo a Instituto de Ingenieros de Chile, 31 de octubre de 1928, en ANH.FDT, vol. 176. La frase citada corresponde a esta última comunicación.

⁸⁴ Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 14 de febrero de 1928, en ANH.FDT, vol. 168.

⁸⁵ Inspector General del Trabajo a Ministro de Bienestar Social, 25 de junio de 1928, en ANH.FDT, vol. 17.

⁸⁶ Quien ha hecho este análisis, aunque para una etapa posterior, es Rosemblatt, *op. cit.* Algo similar se ha dicho de la política de “ayuda social” desplegada por la Fundación Eva Perón, creada en 1948 para apoyar a la pobreza no sindicalizada; véase Mariano Ben Plotkin, *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*, Buenos Aires, Ariel, 1993, capítulo 7.

⁸⁷ Decreto ley n.º 261, 19 de febrero de 1925, en ANH.FDT, vol. 94.

José Santos Salas, esta medida se reforzaba con un “Decreto-Ley de Habitaciones Baratas”, que facultaba al gobierno para subsidiar la construcción de lo que ya comenzaba a denominarse “poblaciones obreras”, así como para favorecer la formación de “sociedades cooperativas de construcción”⁸⁸. Ya con Carlos Ibáñez en la presidencia, el retornado ministro José S. Salas anunciaba la intención de edificar habitaciones populares por cuenta fiscal, argumentando:

[...] los riesgos que pueda acarrear una Empresa semejante tendrían la satisfacción del cumplimiento de un deber, el más grande de los deberes de la hora actual, cual es velar por que la vida sea humana para las clases más humildes de la sociedad, arrancándolas de la barbarie, de la promiscuidad salvaje que envenena el alma y de la enfermedad que aniquila el cuerpo⁸⁹.

Concurría al efecto el intendente de Tarapacá, en una nota en que avalaba una gestión de la Liga de Arrendatarios de Iquique, señalando:

[...] el actual Gobierno, que guía sus actos por las orientaciones modernas, tiene el deber de pensar seriamente en esta situación que viene golpeando las puertas de La Moneda desde hace muchos años y que es un factor que atendiéndolo calmaría grandemente los cerebros agitados y daría frutos de paz y armonía social⁹⁰.

El mismísimo Carlos Ibáñez remachaba todas estas declaraciones al inaugurar una “Semana de la Habitación Barata”, organizada en 1928 por asociaciones mutualistas, diciendo que “el propósito más ansiado y la voluntad más firme de mi Gobierno, es sacar al obrero del inmundo conventillo y llevarlo a una casa cómoda, higiénica y barata”⁹¹.

Análoga voluntad de ingerencia estatal se verificó en el plano de la asistencia social, con especial énfasis en la salud. Complementando lo dispuesto en la ley de 1924 que estableció el Seguro Obrero Obligatorio frente a la enfermedad, la invalidez y los accidentes del trabajo, el ministro José Santos Salas —que era médico— planteó la necesidad de dictar un código de salud que fijase la asistencia social como una obligación del Estado, aunque sin por eso despreciar el apoyo que brindaba desde tiempos muy antiguos la beneficencia privada⁹². A poco andar se creaba una junta central de beneficencia, que fusionaba todas las entidades preexistentes, tanto públicas como privadas, bajo control estatal⁹³. Justificando la medida, Carlos Ibáñez señalaba en su Mensaje de ese mismo año que “ya esta rama no debe ser atendida por iniciativa privada, sino que el Estado

⁸⁸ Decreto ley n.º 308, 9 de marzo de 1925, en ANH.FDT, vol. 94. Se agradece a Marcelo Robles por haber hecho notar esta temprana aparición de la palabra ‘población’, en referencia a espacios de habitación popular.

⁸⁹ Instrucción del Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social a Intendentes, 5 de julio de 1927, en ART.FIT, vol. 1405

⁹⁰ Intendente de Tarapacá a Ministros del Interior, de Hacienda, y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, 13 de agosto de 1927, en ART.FIT, vol. 1392.

⁹¹ “Con toda solemnidad fue inaugurada ayer la Semana de la Habitación Barata”, en *La Nación*, Santiago, 23 de abril de 1928, p. 11.

⁹² “El sentir del Gobierno frente al problema de la asistencia social en el país”, en *La Nación*, Santiago, 18 de junio de 1927, p. 16.

⁹³ “Se ha creado una Junta Central de Beneficencia”, en *El Mercurio*, Santiago, 7 de enero de 1928, p. 10.

debe ir francamente a su cooperación y ayuda, toda vez que ni una ni otro pueden, independientemente, satisfacer necesidades que cada día aumentan en razón del progreso y desenvolvimiento de nuestra vida nacional”⁹⁴. Más taxativo aun era el fundamento que, en referencia al seguro obligatorio, e invocando de manera explícita la Alemania de Otto von Bismarck, esgrimía la prensa oficial:

“[...] este seguro obligatorio ha venido a alejar la idea de beneficencia, de caridad, con que antes se miraba lo relacionado con los dolores del que trabaja. Ya no puede decirse que el obrero recibe la limosna del alivio de sus enfermedades, del auxilio en la vejez, o de la dádiva en sus días de paro”⁹⁵.

Festejando ese mismo medio la decisión gubernamental de realizar una importante inversión en la construcción y reparación de hospitales, señalaba que “comenzamos ya a palpar los beneficios del régimen de justicia social, que se traduce en el servicio de asistencia social como función propia del Estado, y que ha reemplazado o sustituido al concepto de caridad”⁹⁶. La transformación del óbolo en derecho, en señal de reconocimiento de la ciudadanía social, difícilmente podía pintarse con trazos más nítidos⁹⁷.

Si el desplazamiento de la beneficencia privada por la asistencia estatal ya marcaba un quiebre con las concepciones tradicionales sobre el debido alcance de la acción pública, mucho más radical debió parecer la desentovadura con que la dictadura ibañista encaró el problema –también crónico– de la carestía de los artículos de primera necesidad, “profanando”, si ello se juzgaba necesario, el santuario liberal de la libertad de precios. Ya en 1925, el Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo levantaba un proyecto de ley para combatir el acaparamiento y la carestía “artificial” de lo que el lenguaje de la época denominaba “subsistencias”, iniciativa criticada por un escandalizado *El Mercurio* como señal de una voluntad de transformar lo que debía ser una “función supletoria del Estado”, reservada para situaciones excepcionales, en una invasión permanente de la esfera privada, desalentadora de la iniciativa particular y onerosa para el erario público⁹⁸. Sin inquietarse demasiado por esas admoniciones, el gobierno estudiaba hacia fines de 1927 un “plan de abastecimiento” encaminado a asegurar que “todos los artículos de primera necesidad puedan llegar a los hogares, por más humildes que sean”. “Todo pueblo –sentenciaba el ministro del Interior Enrique Balmaceda– necesita buena nutrición”⁹⁹. A tal efecto, se proyectó una dirección de subsistencias autorizada para combatir la especulación y fijar precios máximos, y se fundaron “restaurantes populares” de dependencia estatal¹⁰⁰.

⁹⁴ Mensaje presidencial 1928, en *La Nación*, Santiago, 22 de mayo de 1928, p. 13.

⁹⁵ “El Seguro Social”, en *La Nación*, Santiago, 15 de enero de 1929, p. 19.

⁹⁶ “La justicia social durante 1930” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 12 de marzo de 1930, p. 3.

⁹⁷ Sobre este tema véase Illanes, *En el nombre del pueblo...*, *op. cit.*, en especial segunda parte, capítulos II y III de la primera edición y Rengifo, *op. cit.*, pp. 410-412.

⁹⁸ “El proyecto sobre subsistencias”, en *El Mercurio*, Santiago, 24 de septiembre de 1925, p. 3.

⁹⁹ “El Gobierno desea estudiar un plan de abastecimiento que se encuadre dentro de precios razonables para el consumidor”, en *La Nación*, Santiago, 2 de octubre de 1927, p. 43.

¹⁰⁰ “Santiago está en vísperas de abaratar considerablemente los precios de su alimentación”, en *La Nación*, Santiago, 8 de enero de 1928, p. 37; “El problema de la alimentación” (editorial), en *La Nación*,

Como en otras materias similares, Carlos Ibáñez se encargó de respaldar estas gestiones con todo el peso de su autoridad. Ante una petición de unos obreros de Constitución, aseguraba que “los hábitos de lucro desmedido” eran “los verdaderos responsables del encarecimiento de la vida, que pesa principalmente sobre las clases trabajadoras”¹⁰¹. En la misma línea, encargó a sus ministros del Interior y de Justicia la elaboración de un proyecto de ley que previniese el agio en los productos de primera necesidad, amenazando, incluso, con llegar “hasta la expropiación de los artículos destinados a la venta, en los puntos de extensas poblaciones obreras, si la carestía de la vida así lo exige”. Editorializaba al respecto *La Nación* que le parecía curioso que desde ciertos círculos se hablase de la libertad de comercio como si fuese sagrada, en circunstancias que “ningún razonamiento puede alcanzar fuerza de convicción suficiente para establecer que dicha libertad es intangible, y por la inversa, los hay de gran potencia para probar que es la menos respetable”¹⁰². Como lo ha señalado Rodrigo Henríquez en su estudio pionero sobre estas materias, “una de las políticas estatales más resistidas por el liberalismo político chileno durante el siglo XX, fue la intervención de los precios”, reconociendo en Carlos Ibáñez y “toda su generación de oficiales estadistas”, algunos de los más tempranos impugnadores de la frontera entre Estado y mercado¹⁰³. Si uno de los rasgos definitorios del populismo es su displicencia frente a los axiomas del liberalismo ortodoxo, los juicios consignados, tanto de la época como de analistas posteriores, constituyen un potente indicador del carácter del régimen cuya acción se viene reseñando¹⁰⁴.

El conjunto de intervenciones estatales resumidas en las páginas anteriores traza un derrotero sistemático de acercamiento al mundo popular, tanto en sus espacios de trabajo como en sus principales preocupaciones extralaborales, como serían la habitación, la alimentación y la salud. Lo que se buscaba con ello era, como se ha argumentado, enmendar las actitudes de indiferencia y exclusión social que habían prevalecido bajo el régimen que el reformismo militar había resuelto abolir, reinstalando un sentido de “unidad nacional” que se estimaba lastimado tanto por la irresponsabilidad de las clases dirigentes, como por aquellos sectores del mundo obrero cuyas prédicas revolucionarias buscaban de manera explícita una ruptura. En tal propósito, el discurso ibañista apeló una y otra vez a la construcción de un “Chile Nuevo” que, en perfecta clave populista,

Santiago, 23 de febrero de 1929, p. 3; “El abaratamiento de los artículos de consumo y la Dirección de Subsistencias”, en *La Nación*, Santiago, 10 de abril de 1929, p. 3; “En los restaurantes populares se expendrán al pueblo guisos de pescado”, en *La Nación*, Santiago, 12 de junio de 1929, p. 12.

¹⁰¹ “El Presidente de la República y los obreros”, en *La Nación*, Santiago, 26 de febrero de 1929, p. 3.

¹⁰² “El acaparamiento y el agio son punibles” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 2 de noviembre de 1929, p. 3.

¹⁰³ Henríquez, *op. cit.*, capítulo 6. Véase también Juan Carlos Yáñez —aunque el eje de su análisis se sitúa en un período levemente posterior: “Alimentación abundante, sana y barata. Los restaurantes populares en Santiago (1936-1942)”, en *Cuadernos de Historia*, n.º 45, Santiago, 2016, pp. 117-142; “Alimentación y nutrición en Chile, siglo XX. Una mirada historiográfica”, en *Tiempo Histórico*, n.º 14, Santiago, enero-junio 2017, pp. 107-127; “Los pobres están invitados a la mesa. Debates y proyectos transnacionales de alimentación popular en América del Sur, 1930-1950”, en *Historia Crítica*, n.º 71, Bogotá, enero-marzo 2019, pp. 69-91.

¹⁰⁴ Son interesantes los paralelismos que en esta materia exhibe el “primer” peronismo, de 1946 a 1955. Véase al respecto Natalia Milanés, *Cuando los trabajadores salieron de compras. Nuevos consumidores, publicidad y cambio cultural durante el primer peronismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014.

debía acoger en plenitud de deberes y derechos a todos los integrantes de la comunidad nacional, desde los más ricos hasta los más “humildes”. Si la cuestión social aludía, como alguna vez la definió Robert Castel, a una fractura de los lazos que mantenían cohesionada a la “gran familia chilena”, lo que ahora se imponía era restablecer tales lazos no solo en términos discursivos, sino, también, a través de medidas prácticas que revirtiesen los sentimientos de desafección que embargaban a las clases populares¹⁰⁵. La patria debía recuperar su carácter de causa común e identidad compartida, con el Estado como principal agente unificador.

Una primera expresión de esta doctrina fueron las campañas de “regeneración de la raza” promovidas por el reformismo militar, que, pese a su inocultable sello eugenésico, también denotaban una clara preocupación por la miseria y la enfermedad popular, y una convicción también clara de ser el Estado el llamado a combatirlos. Fue una vez más José Santos Salas quien, justificando la creación de una “División de Higiene Social” encaminada a erradicar “enfermedades sociales” tales como la tuberculosis y la sífilis –pero también el alcoholismo y la prostitución– declaraba taxativo: “Es función del Gobierno luchar contra las enfermedades y costumbres susceptibles de causar degeneración de la raza y adoptar los medios que juzgue adecuados para mejorarla y vigorizarla”¹⁰⁶. La célebre periodista Elvira Santa Cruz, quien solía firmar sus reportajes como “Roxane”, aplaudía la reorientación que el Ministro buscaba así imprimir al concepto de patriotismo, particularmente urgente en un país que ostentaba “el récord mundial de mortalidad infantil”, y cuyo pueblo “vive en habitaciones insalubres, mitiga su miseria en orgías repugnantes, y deja que todas las lepras sociales minen nuestra raza”. En tan desolador contexto, la campaña iniciada por José Santos Salas demostraría que “el amor a la patria no se traduce ya solamente en un ideal guerrero, sino en un sentimiento claro y definido de justicia, de cooperación y de solidaridad”¹⁰⁷. El valor simbólico de una redefinición de este tipo, sobre todo al provenir de un gobierno militar, dice mucho sobre el sentido último de la acción que se procuraba desarrollar frente a las clases más desvalidas.

Un énfasis similar se puede detectar, de nuevo a partir de una pluma femenina, en un informe emitido el mismo año 1925 por dos inspectoras enviadas a recorrer las oficinas salitreras tras la matanza de La Coruña. Comisionadas por el Ministerio del Interior para estudiar “el problema social-económico de los trabajadores” y dictar “conferencias patriótico-sociales”, Amada Quiroz y Delinda Ramírez reconocían la existencia de “hechos dolorosos e injustos contra los trabajadores”, de los cuales se aprovechaba “el elemento agitador y subversivo para despertar en el ciudadano el odio y el rencor contra el Gobierno constituido y hacerlos renegar del amor patrio”. En consecuencia:

“[...] consideramos de deber patrio, el nombramiento de Comisiones Femeninas que vayan como nosotras a hablar con valentía a las masas trabajadoras, sobre el amor a la patria y a en-

¹⁰⁵ Robert Castel, *Las metamorfosis de la cuestión social*, traducción castellana, Madrid, Paidós, 1997.

¹⁰⁶ Decreto ley n.º 355 de la Junta de Gobierno instalada el 23 de enero de 1925, 17 de marzo de 1925, ANH.FDT, vol. 94.

¹⁰⁷ Elvira Santa Cruz (Roxane), “La gran cruzada de salud nacional”, en *El Mercurio*, Santiago, 21 de mayo de 1925, p. 5. Véase también sobre el mismo tema, Illanes, *El cuerpo y la sangre...*, op. cit.

rostrarles su ingratitud para con ella, habiendo enarbolado en sus hogares el trapo rojo, donde solo debiera flamear nuestra bandera tricolor”¹⁰⁸.

Dando a sus recomendaciones una interesante connotación de género, aseguraban que “solo la mujer puede hoy día hacer renacer el patriotismo y las virtudes cívicas en el hogar proletario de la pampa”, y precisaban: “la mujer es la sola capaz de impedir el avance del desconcierto y agitación en esa región. Pero, es necesario que sean mujeres patriotas y valientes, que sepan imponer su voluntad y su valor por sobre la desmoralización del comunismo reinante”. Y concluían llamando al nombramiento de inspectoras del trabajo que,

“[...] con base cristiana y moral, eduquen y formen el criterio y el carácter de la mujer, despertando en ellas sentimientos nobles de amor a la Patria, al hogar y a la familia, y afección y cariño al trabajo honrado, virtudes que han sido arrancadas de sus corazones por los discursos y la doctrina comunista”¹⁰⁹.

Se reforzaría así la obra de los inspectores masculinos llamados “con espíritu patriótico a hacer cumplir las Leyes Sociales recientemente dictadas, para que así se sientan garantidos el Capital y el Trabajo”¹¹⁰.

Las referencias al sentido “patriótico” de las leyes sociales se hicieron todavía más patentes durante el gobierno mismo de Carlos Ibáñez. Ante la próxima elevación del caudillo militar a la primera magistratura, el incansable José Santos Salas llamaba a “los grupos trabajadores y patriotas, que en una hora trascendental levantaron conmigo una bandera de renovación nacionalista y de Justicia social”, a brindarle su apoyo, “porque tienen plena fe, en que como Jefe Supremo del Estado, impondrá la severa norma de justicia que ha de producir el estímulo, el bienestar y la armonía de los elementos productores”¹¹¹. Las leyes sociales, argumentaba *La Nación* al conmemorarse el Primero de Mayo de 1928, pese “a las resistencias del interés creado y a la falta de cultura social de algunos elementos pertenecientes a las propias clases obreras”, habían tenido el efecto de “restaurar en la masa obrera ese conjunto de principios cívicos que constituyen la base de la vida nacional”. Gracias a ello, “el obrero chileno ha recobrado sólidamente su conciencia nacional, se siente de nuevo incorporado a la actividad de que forma parte, y ha adquirido una noción práctica y segura de sus obligaciones y sus derechos”¹¹². Aun la tan resistida legalización de los sindicatos, según el mismo medio, aportaba al mencionado fin, convirtiéndolos en uno de “los más dignos de protección por parte del Estado”. Como habría ocurrido antes en Inglaterra, esas organizaciones permitirían forjar “un estado social donde no hay ya más que una sola nación: en lugar de dos pueblos enemi-

¹⁰⁸ Amada Quiroz y Delinda Ramírez, Informe dirigido al Ministro de Higiene, Asistencia Social, Previsión y Trabajo, 1 de noviembre de 1925, en ANH.FDT, vol. 103 (destacado en original).

¹⁰⁹ *Ibid.* y Amada Quiroz y Delinda Ramírez a Director General del Trabajo, 25 de noviembre de 1925, en ANH.FDT, vol. 103.

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ José Santos Salas, “Mi opinión es que hay un hombre irremplazable para ocupar la primera magistratura”, en *La Nación*, Santiago, 6 de mayo de 1927, p. 13.

¹¹² “En este día” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1928, p. 3.

gos, el pueblo de los ricos y el pueblo de los pobres, un estado social donde nadie cree ya en la eventualidad de una revolución violenta”¹¹³.

También en defensa de los sindicatos legales, el propio Carlos Ibáñez consignaba más adelante en un comunicado a sus autoridades subalternas que, en su afán de “llevar a la práctica los ideales de bien público y de reconstrucción nacional que dieron vida a los movimientos revolucionarios de 1924-1925”, había llegado al convencimiento de que

“[...] será inútil todo esfuerzo encaminado a obtener en forma estable la prosperidad de la República, mientras no se consiga levantar efectivamente el nivel intelectual, económico y moral del pueblo, y mientras la gran masa de nuestra población siga careciendo de la capacidad indispensable para el correcto ejercicio de sus deberes y de sus derechos y para el cumplimiento de la función social y económica que le corresponde desarrollar en el seno de la colectividad”¹¹⁴.

Lo que valía para las leyes laborales, era también extensible a otras áreas de la política social. Así, el intendente de Tarapacá señalaba a comienzos del gobierno ibañista que “la obra de mayor importancia es la de proporcionar al pueblo habitación higiénica, con lo cual se conseguirá defender nuestra raza, que es la base del engrandecimiento de nuestra Patria”¹¹⁵. Similar cuerda pulsaba el secretario de la presidencia René Montero cuando sostenía, calificando el problema de la vivienda como “el aspecto más álgido de la cuestión social”, que

“[...] la propiedad al alcance del obrero y del artesano, casa higiénica al alcance de todos aun los más modestos, traerá consigo el amor a la tierra y a la Patria, el respeto al derecho ajeno fundado en el resguardo del derecho propio, el amor al hogar, y como consecuencia la buena constitución de la familia, el hábito de la economía y previsión, el alejamiento de los vicios, y, lo que vale más que todo en nuestro país, el fomento demográfico de la población, la salud del pueblo y la salvación de la raza”¹¹⁶.

La creación de la antes nombrada Junta Central de Beneficencia, decía en otro momento el ministro de Bienestar Social, Alejandro Lazo, otro integrante emblemático de la oficialidad joven de 1924-1925, tenía “un doble aspecto patriótico y humanitario”, pues se orientaba simultáneamente al “progreso físico y moral de la raza” y a “socorrer a los necesitados y a los incapacitados”¹¹⁷.

En julio de 1929, en compañía de su entonces ministro de Bienestar Social Luis Carvajal, el presidente Carlos Ibáñez recorrió las provincias mineras y salitreras del Norte Grande, con el propósito, según decía la prensa oficial, de interiorizarse en persona de las condiciones de vida de las clases populares y de expresarles —en una curiosa reminis-

¹¹³ “El sindicalismo”, en *La Nación*, 21 de febrero de 1929, p. 16.

¹¹⁴ “Circular sobre organización de sindicatos, asociaciones o cooperativas”, 30 de octubre de 1929, en ART.FIT, vol. 1494.

¹¹⁵ Intendente de Tarapacá a Ministro del Interior, 20 de agosto de 1927, en ART.FIT, vol. 1392.

¹¹⁶ “El discurso del Secretario de la Presidencia en la sesión de clausura de la Semana de la Habitación Barata”, en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1928, p. 26.

¹¹⁷ “Asistencia social” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 24 de mayo de 1928, p. 3.

cencia alessandrista— “la efectividad de su amor”. El ministro Luis Carvajal, junto con resaltar la reciprocidad con que el mundo popular había acogido el afecto del General Presidente, se congratulaba del “patriotismo evidenciado en todas partes y con demostraciones inequívocas de su hondo arraigo”. “Ya pasaron esos tiempos —aseguraba— en que solía agitarse una bandera extraña en las manos de los trabajadores de la pampa y hasta en las manecitas infantiles. Ahora todos se cobijan, con respeto y con amor, bajo el símbolo patrio”. Y lo que era aún mejor, atendido el sello “productivista” de la acción social ibañista, “bajo esta bandera trabajan, trabajan, trabajan”¹¹⁸.

Tal vez por eso mismo, la Asociación del Trabajo de Chile, entidad confederativa patronal a la que se aludió más atrás, tuvo la idea de repartir a través de las autoridades administrativas regionales, aprovechando el aniversario nacional, una “proclama patriótica” destinada a “estimular en el hombre de trabajo su reconocido patriotismo y las viejas virtudes que son sus más resaltantes características”. Esta iniciativa, precisaban, perseguía también “el alto fin de contrarrestar la acción sorpresiva de los que tratan de amenguar, en el alma sencilla del pueblo, su amor a la tierra que le vio nacer y que le ofrece todas las posibilidades de surgir en la lucha por la vida”¹¹⁹. El patriotismo, a final de cuentas, sí parecía ser un espacio en que podían confluír todos los actores involucrados en la cuestión social, al margen de sus sentimientos divergentes respecto de las relaciones laborales o la legislación social. La “gran familia chilena” podía y debía reconciliarse bajo los pliegues de la bandera tricolor, ensanchada a propósito por el populismo ibañista para dar acogida en ella al mundo de los pobres.

EL IBANISMO OBRERO

Las caracterizaciones más tempranas del populismo latinoamericano, de corte funcionalista o marxista, tendieron a asignarle a sus adherentes populares un papel más bien pasivo. Se habría tratado de “masas disponibles”, faltas de autonomía y madurez política, fáciles de manipular por líderes demagógicos o “élites desafectas”¹²⁰. Estudios posteriores, en general con mayor base empírica y abiertos a lecturas más finas de los comportamientos subalternos, han tendido a revertir esta imagen, insistiendo más bien en la idea de “pactos populistas” entre actores conscientes de sus respectivos costos y beneficios, y cuyas lealtades se habrían fundado en logros concretos más que en promesas insustanciales¹²¹. Curiosamente, el influyente estudio comparativo de Ruth Behrins Collier y David Collier reserva el adjetivo de “populistas” solo para aquellos regímenes en que dichas reciprocidades tuvieron una presencia determinante, negándose a aquellos otros

¹¹⁸ La gira de Ibáñez al norte es cubierta en *La Nación*, Santiago, 31 de julio, 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 12 de agosto de 1929. La cita del ministro Luis Carvajal en “De la provechosa gira por el Norte habla el Ministro de Bienestar Social”, en *La Nación*, Santiago, 13 de agosto de 1929, p. 17.

¹¹⁹ Director Gerente de la Asociación del Trabajo de Chile a Intendentes (circular), septiembre de 1927 [sin precisión de fecha], en ART.FIT, vol. 1418.

¹²⁰ La referencia es a los conocidos estudios de Gino Germani, Torcuato Di Tella u Octávio Ianni, aparecidos durante las décadas de 1960 y 1970.

¹²¹ Véanse referencias citadas en la nota 18.

—como la dictadura de Carlos Ibáñez, o el Estado Novo de Getúlio Vargas— en que el Estado habría “impuesto” la incorporación popular sin mayor diálogo o consulta¹²².

En el apartado anterior se pormenorizaron los diversos factores que permiten afirmar que la dictadura ibañista sí tuvo una agenda sistemática de “incorporación” popular. En esa misma lógica, y a fin de completar el ejercicio de encuadre de ese régimen dentro de un posible perfil populista, en este tercer apartado se evaluará la naturaleza de los apoyos que le brindó el mundo obrero, procurando establecer la validez de aplicar el concepto de “pacto populista” al caso en cuestión. Considerando la centralidad que la literatura suele otorgarle al factor liderazgo, se hará también alguna referencia a esa dimensión de la relación Ibáñez-pueblo, aunque teniendo siempre presente que el General actuó más como articulador de fuerzas políticas y sociales preexistentes (profesionales desarrollistas, políticos corporativistas, organizaciones sindicales), que como demiurgo personalista creador de un orden nuevo —lo que también podría decirse, por cierto, respecto de Lázaro Cárdenas, Getúlio Vargas o Juan Domingo Perón.

Para comenzar, vale la pena insistir en el despliegue represivo con que el ibañismo — como otros populismos “clásicos”, en los que el anticomunismo y las medidas de fuerza tampoco estuvieron ausentes¹²³— enfrentó las expresiones más rupturistas de politización popular. Como se dijo en otra parte de este escrito, el reformismo militar chileno actuó con el objetivo explícito de erradicar la “subversión” y el “bolchevismo”, golpeando sin contemplaciones a la militancia comunista y anarquista. Como es natural, pocas simpatías podía esperar desde esos sectores, que por lo demás manifestaron una actitud bastante ambivalente, cuando no abiertamente hostil, frente a varias de las leyes sociales, sobre todo la de sindicatos controlados por el Estado y la que obligaba a los obreros a entregar parte de su salario a las cajas de seguro social. Sin perjuicio de ello, como lo ha documentado Jorge Rojas, algunos connotados exponentes de esas doctrinas, así como varios gremios de orientación anarcosindicalista, sí adhirieron al ibañismo. Igual cosa hicieron, como lo ha demostrado ese mismo autor, otros segmentos muy numerosos del mundo popular, seducidos por las leyes sociales y demás protecciones enumeradas en el apartado anterior. No era extraño que un viraje en la conducta del Estado, en el sentido de equilibrar la preponderancia patronal, concitase ese tipo de efectos, sobre todo viniendo de un actor cuyo poder iba en alza, y que casi siempre se había demostrado más propenso a reprimir que a proteger. En ese contexto, y contando con el trabajo adelantado por Jorge Rojas, en cuanto a establecer la existencia misma de tales apoyos, lo que se procurará aquí es calibrar sus expresiones más finas, y ver si ellas alcanzan a configurar un “pacto” populista en un sentido más preciso, con las implicancias de reciprocidad y autonomía que ello conlleva. Y de la misma forma, evaluar la posible existencia de un liderazgo ibañista más “espontáneo” y no basado solo en el terror, como lo ha asegurado gran parte de la literatura.

Antes de emprender ese análisis, es pertinente consignar que las limitaciones a la libertad de expresión propias de un régimen autoritario imponen ciertos resguardos al momento de validar las muestras de adhesión que este en efecto recibió. Por un lado,

¹²² Collier y Collier, *op. cit.*

¹²³ Véase referencias en nota 36.

la censura de prensa y el carácter por naturaleza celebratorio de los medios oficiales de comunicación inducen a tamizar los juicios que circulaban en el espacio público en cuanto a la bondad y la popularidad de las autoridades. Por el otro, suele ocurrir en las dictaduras que los actores adopten conductas adulatorias –a veces con ribetes grotescos– para obtener favores o para desviar posibles actos punitivos. Con esas precauciones en mente, se argumentará a continuación que el ibañismo sí tuvo la capacidad de suscitar apoyos significativos en segmentos importantes del mundo popular, los que se expresaron no solo de palabra, sino, también, en demostraciones de compromiso político más sustantivo (incluyendo instancias de movilización callejera), consistentes con los fenómenos de índole populista.

Como bien lo diagnosticó Jorge Rojas –y como era hasta cierto punto previsible– estos apoyos fueron particularmente intensos entre aquellas expresiones de la política y la sociabilidad obrera que nunca se habían alineado en torno a posturas revolucionarias, tales como el Partido Demócrata y el mutualismo, a las que cabría agregar un referente político nacido en 1925 para apoyar la candidatura presidencial de José Santos Salas: la Unión Social Republicana de Asalariados de Chile (Usrach).

La historiografía especializada no ha prestado mucha atención a esos actores tras las décadas iniciales del siglo XX, momento en que el protagonismo de socialistas, comunistas y anarquistas tiende a opacar a las opciones más sistémicas o “reformistas”. Las excepciones las constituyen el ya nombrado Jorge Rojas –quien incluye a demócratas, “asalariados” y mutualistas entre los principales partidarios y beneficiarios del reformismo militar–, un muy reciente artículo de Matías Rodríguez sobre la Usrach¹²⁴, y Sergio Grez, cuyo minucioso estudio sobre el Partido Demócrata, si bien concluye con la llegada de Carlos Ibáñez a la presidencia, es taxativo en consignar que dicha organización fue “la formación política donde este militar encontró la mayoría más importante a su favor”. Más lapidario aún: “los demócratas, salvo contadas excepciones individuales, se hundieron en el fango de la colaboración activa con la tiranía o, simplemente guardaron prudente silencio”. Ejemplos destacados de esta conducta fueron los dirigentes Alejandro Escobar y Carvallo –antiguo prócer anarquista que a la sazón militaba en el PD–, Fidel Estay y Juan Pradenas Muñoz; pero también –siempre según Sergio Grez– muchos “modestos personajes que fueron propuestos a las autoridades para integrar las Juntas Municipales de Vecinos”. Como premio a tales lealtades, en las fraudulentas elecciones parlamentarias de 1930, que dieron origen al “Congreso Termal”, el partido obtuvo la representación más alta de su historia: treinta diputados y cinco senadores. A juzgar por estas señales, la afinidad entre el partido obrero más antiguo de Chile y el populismo ibañista fue tan notoria como provechosa¹²⁵.

Esta disposición se hizo manifiesta desde el comienzo mismo del ascenso de Carlos Ibáñez a las máximas investiduras. Así, en marzo de 1927 el Directorio General de esa colectividad emitió un “Manifiesto” en que llamaba con energía a apoyar al recién

¹²⁴ Matías Rodríguez Sapiain, “La Unión Social Republicana de Asalariados de Chile y el Partido Comunista: alianza, tensiones y ruptura en un episodio del movimiento obrero (1925-1928)”, en *Revista Divergencia*, n.º 12, Valparaíso, enero-junio 2018, pp. 127-146.

¹²⁵ Sergio Grez Toso, *El Partido Democrático de Chile. Auge y ocaso de una organización política popular, 1887-1927*, Santiago, LOM Ediciones, 2016, pp. 412 y 418-419.

asumido ministro del Interior, “cuya fisonomía legal, o inconstitucionalidad –reconocía– preocupa a la opinión pública”. Con un país atenzado entre las amenazas contrapuestas de la “reacción oligárquica” y la “revolución bolchevique”, el Partido Demócrata expresaba su convicción de que:

“[...] el Gobierno encabezado por el Ministro don Carlos Ibáñez es hasta hoy el primero –después del gran Balmaceda– que ha comprendido la verdadera misión del Estado y ha procedido con entereza y justicia a extirpar los vicios y los abusos de las clases gobernantes. [En tal virtud, pedía] a nuestros correligionarios de toda la República estrechar las filas y formar guardia en defensa del actual Gobierno, a cuya suerte la Democracia nacional ya vincula no solo su propia suerte, que es también la de todo el pueblo trabajador, sino lo que vale más aun que todo, va vinculado el honor y el porvenir de nuestra querida patria chilena”¹²⁶.

En similar registro, pero a título personal, el senador demócrata Aquiles Concha, hijo del prócer y fundador del partido Malaquías Concha, declaraba:

“[...] somos pobres, pero honrados; y estas cualidades que ahogan nuestros defectos nos han movido a presentarle toda nuestra cooperación y apoyo entusiasta al Coronel Ibáñez en su política depuradora y de salvación nacional, pues en él vemos la austeridad de los grandes gobernantes y el patriotismo de los grandes hijos de Chile”¹²⁷.

Se recogía en estas últimas citas una clara apelación al patriotismo popular que, como se argumentó en el apartado anterior, brindaba un bienvenido punto de encuentro con el pensamiento militar.

Otra fuente destacada de apoyo popular al régimen ibaísta fue la Unión Social Republicana de Asalariados de Chile (Usrach), organización surgida en 1925 para apoyar la candidatura presidencial de José Santos Salas, y que, en sintonía con su mentor político, se plegó con entusiasmo al proyecto del “Chile Nuevo”. Como lo ha demostrado el estudio antes citado de Matías Rodríguez, esta instancia aprovechó las facilidades brindadas por Carlos Ibáñez al sindicalismo “de conciliación social” para ocupar un lugar importante en las alianzas construidas desde el gobierno hacia el mundo obrero, llegando algunos de sus personeros, como Óscar Álvarez y Jorge Gustavo Silva, a integrar el personal de la Inspección General del Trabajo. Como concluye ese autor, la estrategia “sistémica” de la Usrach le permitió “mejorar las condiciones de los trabajadores por medio de la acción social del Estado, aprovechando la necesidad del gobierno de legitimar este proceso mediante la participación de los gremios”¹²⁸.

Una expresión más clara aún de este fenómeno fue la actitud adoptada por el mutualismo, una de las formas más arraigadas de sociabilidad popular y componente central tanto del Partido Demócrata como de la Usrach. Su principal expresión federativa, el

¹²⁶ “El Partido Demócrata expone ante el país el criterio con que juzga la situación política”, en *El Mercurio*, Santiago, 3 de marzo de 1927, p. 13.

¹²⁷ Aquiles Concha, “Labor parlamentaria de los partidos asalariados, comunistas y demócratas”, en *La Nación*, Santiago, 19 de abril de 1927, p. 3.

¹²⁸ Rodríguez, *op. cit.*, p. 144.

Congreso Social Obrero, creado en 1902 y presidido a la sazón por el antiguo militante del POS y de la FOCH Carlos Alberto Martínez, se convirtió a poco andar en el interlocutor privilegiado entre la clase y el gobierno, y en impulsor de numerosas iniciativas de apoyo y homenaje a su labor social. Así, por ejemplo, casi al mismo tiempo que los demócratas expresaban su adhesión incondicional, esta entidad organizaba una convención para evaluar los efectos de las leyes sociales, inspirada, según sus propias expresiones, “en el propósito de servir en forma ordenada y patriótica los altos ideales de renovación y justicia que encarna el actual Gobierno, porque los mutualistas queremos la evolución dentro del orden y amamos la patria como buenos hijos”¹²⁹. Tras “depurar” su directiva mediante la expulsión de “elementos politiqueros” (entre los cuales parece haber figurado el recién mencionado Carlos Alberto Martínez¹³⁰), la organización reforzó su apoyo al gobierno, como lo expresaba su nuevo secretario nacional, Julio César Arancibia: “Escuchad la voz de nuestro Primer Mandatario, que nos anima y nos alienta en nuestra acción; y que, en este orden de cosas como en muchos otros, ha establecido verdaderas doctrinas en bien de las clases trabajadoras”¹³¹. Gestos más concretos de apoyo fueron el llamado a “abolir” la conmemoración del Primero de Mayo, “que no guarda ya para el obrero chileno ninguna significación, y reemplazarla por el 5 de septiembre –fecha del ‘Ruido de Sables’–, que recuerda a nuestra clase trabajadora la consecución de una de las más grandes conquistas para su bienestar, y dignificación, toda vez que ese día fue promulgada la Legislación Social que nos rige para grandeza y orgullo del país”¹³². De igual forma, proclamó a Carlos Ibáñez su presidente honorario y “gran obrero de la reconstrucción nacional”, llamado a “dirigir y orientar la marcha de los nuevos soldados de la gran falange proletaria que celebra la grandeza nacional”¹³³.

Estas demostraciones de apego se hicieron patentes en el ámbito callejero, al que el Congreso Social Obrero convocó una y otra vez al pueblo a desfilar en honor al gobernante. En una de tales ocasiones, en la cual habrían participado unas quince mil personas “con hachones encendidos”, se declaraba que “si ayer el dolor y la injusticia nos obligaban a hacer grandes manifestaciones de protesta, hoy queremos hacer una demostración de que los obreros sabemos agradecer cuando se nos hace justicia”. Esa gratitud tenía por destinatario al “Gobierno actual, encarnado en el gran obrero sociólogo de Sud América, S. E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo”¹³⁴.

¹²⁹ “La aplicación de nuestras leyes sociales para establecer sus beneficios y defectos”, en *La Nación*, Santiago, 12 de abril de 1927, p. 24.

¹³⁰ Las tensiones al interior del CSO durante esta coyuntura, con toda su complejidad y matices, han sido resumidas en Rojas, *op. cit.*, pp. 118-119.

¹³¹ “Amplia adhesión al Gobierno acordó expresar el Congreso Obrero, al reiniciar sus sesiones regulares”, en *La Nación*, Santiago, 21 de diciembre de 1928, p. 22; “Un manifiesto a las sociedades obreras y gremios del país envió la mesa del Congreso Social”, en *La Nación*, Santiago, 22 de diciembre de 1928, p. 20; “Escuchad la voz de nuestro Primer Mandatario que nos anima y nos alienta”, en *La Nación*, Santiago, 10 de marzo de 1929, p. 46.

¹³² “El 5 de Setiembre será consagrado para celebrar el Día del Obrero Chileno”, en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1929, p. 29.

¹³³ “El Presidente de la República fue proclamado presidente honorario del Congreso Social Obrero”, en *La Nación*, Santiago, 27 de abril de 1929, p. 11.

¹³⁴ “Llamado a las sociedades obreras y a los trabajadores en general”, en *La Nación*, Santiago, 17 de abril de 1929, p. 21. La referencia a los 15 mil manifestantes y los “hachones encendidos” en “S. E. recibió ayer el homenaje de más de 15.000 obreros”, en *La Nación*, Santiago, 19 de abril de 1929, p. 1.

Visiblemente conmovido por tan efusivos gestos, Carlos Ibáñez agradeció a los manifestantes llamándolos a esperar que “el Gobierno desarrolle su programa completo de leyes sociales, basado en la justicia y en las necesidades del momento, y juntos entonces podremos regocijarnos de la labor realizada”. Este muy “populista” intercambio se acompañó de una serie de medidas que hicieron del Congreso Social Obrero una suerte de representante oficial de las clases trabajadoras. Así, por ejemplo, fueron miembros de esa entidad quienes representaron a Chile en las Conferencias Internacionales del Trabajo celebradas en Ginebra en 1927 y 1929¹³⁵. De igual forma, cuando el gobierno creó una “Casa del Pueblo” para estimular a los trabajadores a aprovechar de manera sana sus horas libres –“procurándoles ambientes elevados de instrucción, de robustecimiento físico integral y de agradable esparcimiento”–, su administración fue confiada a la mencionada agrupación¹³⁶. En sus palabras de agradecimiento, su nuevo presidente, Edmundo Álvarez, expresó:

“[...] la valla que antes existía entre el pueblo y los gobernantes anteriormente ya no existe, y el menor dolor, cualquiera justa necesidad, cualquier consejo, cualquiera aspiración razonable es inmediatamente acogida, es solucionada, es realizada mediante el puente que se ha establecido entre el Presidente de la República y los obreros”¹³⁷.

Hacia fines de ese mismo año, el Congreso Social Obrero ratificó su lealtad ibaísta apoyando la reforma electoral mediante la cual el Ejecutivo introdujo una cláusula corporativa en la integración del Congreso, reservando una cuota fija para representantes obreros, y adhiriendo a la formación de la Corporación de Acción Cívica de Empleados y Obreros (la CRAC), organización política creada con el objetivo expreso de respaldar a Carlos Ibáñez. Declaraba la organización, en justificación de dicha iniciativa:

“Estos hechos, que honran a la clase trabajadora del país, por su civismo y por su unión, constituyen la mayor manifestación pública de la adhesión patriótica que las organizaciones obreras confirman hacia S. E. el Presidente de la República, que tan constantes afanes gasta desde su elevado cargo por la grandeza y la dignificación de la familia obrera de Chile”¹³⁸.

Podría argumentarse que todas estas palabras y actuaciones solo respondían a un impulso de adulación clientelista a una autoridad que no convenía disgustar, y no a una expresión “auténtica” de respaldo popular. Sería posible, asimismo, a falta de estadísticas confiables de asociatividad (lo que en todo caso también vale para las organizaciones revolucionarias), poner en duda la verdadera representatividad de entidades como

¹³⁵ “Las leyes sociales chilenas han obtenido el triunfo en la Conferencia de Ginebra”, en *La Nación*, Santiago, 10 de agosto de 1927, p. 22; “El Congreso Obrero elegirá a la persona que represente a Chile en la Conferencia Internacional del Trabajo”, en *La Nación*, Santiago, 2 de mayo de 1929, p. 26.

¹³⁶ “Noble iniciativa del Gobierno en favor de los trabajadores”, en *La Nación*, Santiago, 4 de abril de 1929, p. 3.

¹³⁷ “Homenaje de la clase trabajadora a S. E. el Presidente de la República”, en *La Nación*, Santiago, 9 de abril de 1929, p. 3.

¹³⁸ “El Congreso Social Obrero ratifica su adhesión a la CRAC”, en *La Nación*, Santiago, 22 de diciembre de 1929, p. 58.

el Partido Demócrata, el Congreso Social Obrero, y otras sociedades mutualistas y cooperativistas que también se plegaron ruidosamente al liderazgo ibañista, tales como el Instituto de Cooperación Obrera o la Sociedad de Maquinistas Santiago Watt, otra de las más antiguas instancias de agremiación popular. Frente a tales consideraciones, no está de más recordar que hacia 1927, según lo consigna Jorge Rojas, el Congreso Social Obrero congregaba a más de 127 000 socios, cifra en ningún caso desdeñable¹³⁹. Como sea, y sin poder desvanecer del todo tales incertidumbres, una mirada a testimonios obreros más de base, contenidos en los archivos de las oficinas gubernamentales del Trabajo, permite asomarse a un sentir un poco menos “intermediado” en relación con esos actores. Es verdad que también en esos casos se está en presencia de peticiones a la autoridad, con todo lo que ello implica en materia de intereses, disimulos y zalamerías. Pero a falta de testimonios menos “filtrados”, esa documentación brinda, a lo menos, algunas pistas para comenzar a dimensionar lo que podría denominarse un ibañismo “a ras de suelo”.

Así, por ejemplo, en abril de 1927 Víctor Labra, empleado del mineral de Chuquicamata, escribía a Carlos Ibáñez denunciando las prácticas persecutorias –calificadas por él de “espantosa tiranía”– de esa poderosa empresa estadounidense en contra de sus operarios. Aludiendo a la imposición de jornadas excesivas sin pago de sobretiempo, y al desconocimiento de los fallos del Tribunal de Conciliación, concluía asegurando que todos sus compañeros de labores “esperan a US. como el Mesías prometido y sueñan con la redención de sus desgracias”¹⁴⁰. Dos meses más tarde, un “comité obrero” de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV) apelaba al mismo personero en denuncia del despido arbitrario de doscientos operarios, valiéndose la gerencia para ello del clima de persecución estatal en contra de elementos comunistas. Siguiendo instrucciones directas del –a esas alturas ya– Vicepresidente de la República, las autoridades regionales del Trabajo confirmaban que “la Compañía había efectuado un verdadero *lock-out* aprovechándose de un cambio de Gobierno, en momentos en que se tomaba medidas contra los elementos disolventes y comunistas”. Reconociendo que entre los despedidos figuraban “algunos dirigentes de este credo político”, el Inspector del Trabajo de todas maneras consiguió la recontratación de ciento veinte de los expulsados. En su evaluación personal, el verdadero motivo de los despidos era que “desde hace muchos años los obreros mandaban en la fábrica y los administradores habían perdido toda su autoridad”. De ser ello así, la intervención gubernamental habría venido a ratificar dicha falta de liderazgo¹⁴¹.

Otra petición remitida a Carlos Ibáñez, interesante por la apelación que se hacía a los principios nacionalistas que impregnaban el discurso del régimen, es la de los empleados y obreros del mineral Las Vacas, ubicado en las serranías de Illapel. Se denunciaba allí que el personal se encontraba impago de sus salarios correspondientes a tres meses

¹³⁹ Rojas, *op. cit.*, p. 117.

¹⁴⁰ Víctor Labra a Ministro del Interior, Coronel don Carlos Ibáñez del Campo, 8 de abril de 1927, en ANH.FDT, vol. 139.

¹⁴¹ Telegrama Comité Obrero Refinería de Azúcar de Viña del Mar a Vicepresidente de la República, 11 de junio de 1927 e Informe del Inspector Regional del Trabajo de Valparaíso al Subsecretario del Ministerio de Higiene, Asistencia, Prevención Social y Trabajo, 25 de junio de 1927, en ANH.FDT, vol. 141.

de trabajo, adeudándose también las cotizaciones patronales exigidas por la Ley de Seguro Obligatorio. Según ellos, la responsabilidad de esta situación no habría recaído sobre sus empleadores directos, sino sobre la firma comercial Mauricio Hochschild y Cía., compradora de los minerales, la que habría estado reteniendo los pagos:

“Como chilenos –declaraban los protestantes pulsando la cuerda patriótica– pretendemos salvar una industria de la dominación extranjera, de una firma que sin escrúpulos y falta de consideraciones al país en que mantienen sus negocios, tratando, amparados por ciertas leyes, llevar a la ruina a una industria, y con ello a muchos hogares, en los momentos que, para orgullo de la Nación entera, contamos con un Gobierno dispuesto a levantar la situación y el prestigio de la República”¹⁴².

En un registro similar, Gabriel Jiménez, chofer-mecánico empleado por la Anglo-Mexican Petroleum Co. Ltd., acusaba a sus empleadores de “egoísmo tiránico y despótico”, expresado en el “profundo desprecio que, como toda Empresa Extranjera, siente por los obreros chilenos”. En lo concreto, se la acusaba de descuidar las condiciones higiénicas del trabajo, tanto por la falta de excusados como por la exposición de los operarios a emanaciones de gas, cargos que derivaron en una inspección fiscal extraordinaria y el compromiso patronal de solucionar ambos problemas¹⁴³.

Los ejemplos se podrían seguir acumulando. En marzo de 1928, la Unión de Cargadores de Tarapacá oficiaba al Presidente de la República pidiendo se respetase el peso máximo legal de los sacos de salitre (80 kg), conquista obtenida tras un conflicto que se había arrastrado por décadas:

“Se ha dictado –argumentaban los peticionarios– una legislación social en nuestro país, que ha sido considerada como una de las más avanzadas de cuantas existen, y al dictarse esta legislación, los gobernantes han tenido en cuenta la protección a los obreros que, en sus diferentes aspectos, laboran las riquezas del país. [Y conclúan:] Estas leyes produjeron gran satisfacción a la clase obrera, siempre esperanzada en su cumplimiento”¹⁴⁴.

Por su parte, los trabajadores mineros de Curimón denunciaban las malas condiciones de vida y trabajo en que se desenvolvían, invocando, con menos pulcritud ortográfica que los cargadores de Tarapacá, que “hoy en día se están cunpliendo las Lelle de nuestra República i damo las gracia al presidente que es un señor que no se deja atropellar de los usurero”. Acusaban también a su administrador de no permitirles formar un sindicato, pese a tener derechos legales para hacerlo, amenazándolos con “mandarlos cambiar del Trabajo”¹⁴⁵. Otros trabajadores mineros, de la mina Flor de Puquios, en Atacama, denunciaban a las autoridades locales de estar coludidas con sus patrones, ante lo cual “suplicaban” al ministro de Bienestar Social que hiciese cumplir las promesas gu-

¹⁴² Empleados y obreros de la Nueva Compañía Minera de Las Vacas a Vicepresidente de la República, 21 de junio de 1927, en ANH.FDT, vol. 141.

¹⁴³ Gabriel Jiménez a Director General del Trabajo, 6 de octubre de 1927, en ANH.FDT, vol. 148.

¹⁴⁴ “La Unión de Cargadores de Tarapacá formula una petición a S. E.”, en *La Nación*, Santiago, 20 de marzo de 1928, p. 22.

¹⁴⁵ Inspector General del Trabajo a Intendente de Aconcagua, 23 de marzo de 1928, en ANH.FDT, vol. 170.

bernamentales: “Nuestro Presidente dise que hay justicia para todos señor, somos Chilenos neseditamos justicia. Quevengan extranjeros a vurlarse de los ijos del país sevurlan de nosotros”. En suma: “Suplicamos también señor que iciera saber anuestro Presidente que lo sepa que acá no hay justicia para nosotros los pobres sino para el capital”¹⁴⁶.

La práctica de elevar peticiones a las autoridades, por cierto, no demuestra por sí sola la existencia de una sintonía excepcional con el mundo popular. Como lo ha establecido la historiografía de manera fehaciente, este tipo de interacciones eran habituales desde los tiempos coloniales, y no era tan inusual que el desenlace favoreciese a los peticionarios. Lo que torna sugerentes a todos los testimonios citados, y a muchos otros de análoga índole, es el lenguaje de justicia y derechos sociales en que están expresados, el énfasis en el estatuto legal de tales derechos, y sobre todo, el reconocimiento de la voluntad estatal de defenderlos, aun en presencia de resistencias patronales. En todos estos casos, en efecto, las autoridades laborales tomaron medidas de verificación de las denuncias –a menudo por instrucciones expresas de la presidencia– y cuando correspondía, aplicaron acciones correctivas.

En un ejemplo particularmente ilustrativo, Carlos Ibáñez ordenó al Inspector General del Trabajo que investigase una denuncia por prácticas antisindicales elevada por el Sindicato Profesional de Inspectores de Tranvías de Santiago. El funcionario requerido cumplió su cometido, adoptando acciones que en general favorecieron al sindicato¹⁴⁷. En otro, la solución de un conflicto laboral gracias a la mediación estatal impulsó a los obreros de Tocopilla a enviar un telegrama de agradecimiento que, en la opinión del diario oficial, “es tanto más sincero y sentido por no estar aún lejano el tiempo en que los justos anhelos de la opinión eran escarnecidos por la indiferencia de los gobernantes”. Igualmente significativa es la respuesta que esto mereció de parte de Carlos Ibáñez: “pueden ustedes abrigar la perfecta seguridad de que el Gobierno no se dejará impresionar por aseveraciones que siquiera pretendan desviar su política social de absoluta justicia dentro del orden y el respeto a la autoridad”¹⁴⁸.

Más que las declaraciones oficiales, es probable que fuesen las intervenciones concretas las que cimentaron en numerosos círculos populares un sentimiento de confianza o, aun, de lealtad, que no sería prudente clasificar como mero sometimiento o simulación. Así lo sugieren ocurrencias de adhesión callejera que, más allá del ditirambo propagandista, algo insinúan sobre el ánimo popular imperante. Para las fiestas patrias de 1927, por ejemplo, Carlos Ibáñez

“[...fue] aclamado por donde quiera que pasara, en medio de saludaciones que, muchas veces, fueron arrebatados gritos de aliento en la tarea de gobierno y muchas también incitaciones a una acción más fuerte que la que está realizando en persecución de los ideales de Setiembre, que pueden condensarse en esta breve frase: implacable regeneración administrativa y justa aplicación de las leyes sociales dictadas en favor de los humildes”¹⁴⁹.

¹⁴⁶ Obreros de la mina Flor de Puquios de Atacama a Ministro de Bienestar Social, 11 de septiembre de 1928, en ANH.FDT, vol. 176.

¹⁴⁷ Inspector General del Trabajo a Presidente de la República, 27 de abril de 1929, en ANH.FDT, vol. 190.

¹⁴⁸ “Palabras destinadas a perdurar” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 12 de enero de 1929, p. 3.

¹⁴⁹ “El entusiasmo de un pueblo” (editorial), en *La Nación*, Santiago, 20 de septiembre de 1927, p. 3.

O cuando recorrió las provincias salitreras, uno de los baluartes del comunismo nacional, recibiendo el apoyo multitudinario de la masa obrera, que en algunos casos, incluso, obstaculizó las vías férreas para obligar a la comitiva presidencial a detenerse para rendirle tributo¹⁵⁰. No parece necesario reiterar que estas manifestaciones, evidentemente magnificadas por la prensa oficial, no deben tomarse de manera ingenua como un testimonio transparente de aprobación. Pero sí indican que las políticas sociales del gobierno ibañista suscitaron –con razón– algún grado de entusiasmo popular, y que para el régimen era importante dejar constancia, en clara lógica legitimadora, de dicho sentimiento. Indican también que, más allá de la posible falta de carisma personal del adusto general, sí se configuró un fenómeno de liderazgo personal que no dista tanto de otras figuras sindicadas como populistas.

Dicho lo anterior, la duda que se impone es por qué tales liderazgos y adhesiones no se tradujeron en acciones concretas de defensa cuando se produjo su caída, o en un ibañismo popular que, como en el peronismo o el varguismo, sobreviviera a la derrota de su inspirador. Es verdad que el derrocamiento de Carlos Ibáñez fue fruto de movilizaciones que involucraron más bien a estudiantes, profesionales y grupos de clase media, o a exponentes de la “clase política” tradicional, que al mundo propiamente popular. Pero es también indesmentible que este último no hizo gran cosa por sostener al benefactor al que tan poco tiempo antes agradecían y aclamaban. Es posible que parte de la respuesta resida en el estallido de la Gran Depresión, que llegó a tierras chilenas a mediados de 1930. En un contexto de hambre y miseria generalizadas, era poco esperable que los gobernantes a quienes tocó administrar esa difícil coyuntura conservaran cuotas importantes de popularidad. Pero tal vez más importante fue que la naturaleza misma del “pacto populista”, con sus énfasis en la resolución pacífica de los conflictos y en la confianza depositada en la acción tutelar de la autoridad, no se prestaba para defensas heroicas o conductas sacrificiales. Como se ha sugerido en otro estudio, uno de los atractivos del populismo era precisamente la posibilidad de obtener beneficios sin correr los riesgos propios del sindicalismo de lucha o de la militancia revolucionaria¹⁵¹. El “ibañismo obrero”, en efecto, no salió en defensa de su prócer, pero tampoco se movilizó de manera activa en apoyo a sus defenestradores. En eso, su conducta no difirió tanto de la que rodeó la caída de Juan Domingo Perón en 1955, aunque sí debe reconocerse que el parecido se desvanece cuando se piensa en la supervivencia del peronismo en la memoria popular. Podría sugerirse –y se ha sugerido– que el ibañismo popular encontró encarnaciones póstumas en la República Socialista de 1932, en el Partido Socialista fundado en 1933, en la subsistencia del Partido Demócrata como actor político más relevante de lo que se suele pensar, o en el retorno de su caudillo a la presidencia por vía electoral en 1952¹⁵². Pero

¹⁵⁰ “El pueblo de Iquique rindió el más sincero tributo de adhesión al Presidente de la República”; “Contra el afecto profundo de los hombres honrados”, en *La Nación*, Santiago, 4 de agosto de 1929, p. 24.

¹⁵¹ Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Revolución proletaria o “Querida Chusma”? Socialismo y alessandrismo en la pugna por la politización pampina, 1912-1932*, Santiago, LOM Ediciones, 2001. Un autor que ha postulado la naturaleza intrínsecamente “no militante” de los apoyos sociales populistas es Eduardo Valenzuela, “La experiencia nacional-popular”, en *Proposiciones*, n.º 20, Santiago, 1991, pp. 12-33.

¹⁵² Estas hipótesis están presentes en los textos citados de Verónica Valdivia, Paul Drake y Joaquín Fernández. En cuanto a la supervivencia del Partido Demócrata como referente popular, véase la tesis doctoral

es innegable que, tras el fin de la dictadura, el ibañismo se desvanece como referente obrero o popular palpable, desplazado por una izquierda de raíz marxista que respondía a coordenadas ideológicas ajenas –y contrarias– al pensamiento del general reformista.

¿CARLOS IBÁÑEZ POPULISTA?

Dicho todo lo anterior, ¿puede, en definitiva, calificarse a la dictadura de Ibáñez como un régimen populista? A partir de la definición sugerida al comienzo de este artículo, parece razonable responder que sí. Los movimientos militares de 1924 y 1925, primero, y el gobierno ibañista, después, constituyeron una respuesta perentoria a una crisis sistémica que la conducción oligárquica y la institucionalidad parlamentarista habían sido incapaces de resolver o, aun, de dimensionar. Las profundas y crecientes grietas en la convivencia social, la parálisis de los partidos políticos tradicionales, y la bancarrota cada vez más evidente del modelo económico imperante, indujeron a los militares a tomar en sus manos las riendas del poder, tanto para frenar la agudización de los trastornos políticos y sociales, como para explorar nuevas fórmulas de articulación institucional y un nuevo modelo de entendimiento colectivo. Estas exploraciones exhiben numerosas y profundas semejanzas con lo que en otros países de América Latina se ha caracterizado como “populismo clásico”.

Esto se sostiene, en primer lugar, por el énfasis que se otorgó a la restauración de la cohesión social mediante la inclusión de los sectores más desafectos, y más capaces de expresar esa desafección en términos políticos u organizativos. El principal instrumento desplegado para ese fin fue la legislación social, incluyendo las protecciones estatales orientadas a ámbitos críticos de la existencia popular, tales como la vivienda, la alimentación y la salud. Una de las primeras medidas impuestas por los militares golpistas de 1924 fue precisamente la aprobación de las leyes que el Congreso venía debatiendo sin mayores avances desde la asunción del presidente Arturo Alessandri Palma, y una de las líneas más sostenidas de la acción gubernativa ibañista fue su aplicación inexorable, por encima de críticas partidistas y resistencias patronales. Como se ha argumentado en las páginas que preceden, el régimen nunca perdió de vista que sin esa determinación, su voluntad de superar las fracturas sociales sin alterar el orden establecido no gozaría de ninguna credibilidad. Convencidos de que la represión –que en todo caso nunca se dejó de aplicar– ya no era una solución suficiente, los militares reformistas se alinearon tras una estrategia de “reconciliación social” que no distaba mucho del peronismo argentino, o del varguismo brasileño.

También, como en esos otros casos, el principal agente para la ejecución de tal estrategia fue el Estado, concebido ya no como un mero dispositivo de acción restringida y consagrado al servicio exclusivo de los intereses oligárquicos, sino como la encarnación de un bien común que debía, como el propio concepto lo implica, situarse por encima de banderías políticas y antagonismos sociales. Esto implicaba un Estado de mayores

inédita de Sebastián Leiva, *Vida y trabajo de la clase obrera chilena. Los trabajadores textiles y metalúrgicos entre las décadas de 1930 y 1960*, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 2017.

dimensiones, con un abanico mucho más amplio de herramientas de intervención, y dispuesto a internarse en áreas, como la económica y la social, en las que antes había tenido una presencia mucho más disminuida. Implicaba, también, un posicionamiento más “neutro” frente a los actores y clases en conflicto, un poco como la oficialidad joven se percibía a sí misma en su condición de defensora del conjunto del cuerpo social. Fue por eso que el revestimiento ideológico de su acción fue una noción resignificada del nacionalismo, entendido como la unión de todas las clases bajo la conducción “desinteresada” del Estado, e inspirada en un anhelo compartido de armonía y grandeza colectiva. Era esa unión, dicho sea de paso, la que permitiría resolver la cuestión social sin arriesgar un quiebre revolucionario, que es otro de los principios, tal como aquí se ha propuesto, característicos de los populismos clásicos.

Por último, se ha procurado demostrar que este programa de reconciliación social, unidad nacional y ampliación de las funciones estatales apeló de manera explícita al apoyo de los sectores populares, sin excluir, pese a sus rasgos autoritarios, la movilización callejera activa. Y se ha argumentado, también, con todos los matices y reservas del caso, que esta pretensión alcanzó un éxito considerable, con la evidente excepción de aquellos sectores del mundo obrero que seguían identificándose con posturas más rupturistas, incompatibles con la noción de populismo que aquí se ha propuesto. Esta adhesión, por otra parte, no tiene nada de extraño, ni responde a proclividades populares “prepolíticas” hacia el paternalismo o la manipulación. En comparación con lo que había sido la tradición en materia de relaciones y conflictos laborales, la dictación de las leyes sociales y su defensa decidida por parte del gobierno constituían un avance indiscutible y un motivo concreto de complacencia, más aún si ello se obtenía sin los sacrificios y los riesgos que implicaba la militancia revolucionaria. Es verdad que las nuevas coberturas legales dejaban vacíos considerables, tales como el trabajo rural o el servicio doméstico, aunque, aun en esos casos, las autoridades laborales ibañistas intentaron –sin mayor éxito– implantar algunas protecciones¹⁵³. Es verdad, también, que ellas no blindaron a los sectores populares de los estragos de la Gran Depresión, que ensombrecieron los últimos meses de administración ibañista, y, al parecer, socavaron muchos de los apoyos antes obtenidos. Pero ello no significa que tales apoyos no hayan existido, que no hayan sido activamente buscados, y que no hayan tenido razón de ser. Vista desde arriba o desde abajo –desde su diseño político antirrevolucionario, nacionalista e incluso– o desde su capacidad para forjar nuevos pactos sociales, la dictadura de Ibáñez reúne méritos más que suficientes para ser incorporada al elenco de los populismos clásicos. Y la fórmula chilena de resolución de la cuestión social, al menos en esta de sus encarnaciones, no parece haber sido tan excepcional dentro del concierto latinoamericano.

¹⁵³ Así, por ejemplo, la comisión nombrada por Carlos Ibáñez para proponer reformas a las leyes sociales recomendó expresamente incluir en ellas al trabajo agrícola, doméstico y en empresas con menos de diez operarios: “El trabajo a domicilio deber ser especialmente considerado en la legislación social”, en *La Nación*, Santiago, 1 de mayo de 1929, p. 11. De igual forma, el Ministerio de Bienestar Social opinaba a comienzos de 1928 que “inspirado en los principios de justicia social que constituyen su razón de existir, no es posible dejar a una porción numerosa de la clase obrera desprovista de toda protección gubernativa, de la que tanto necesita, o entregada a las disposiciones en absoluto insuficientes del Derecho Común”, en Proyecto de Circular del Ministerio de Bienestar Social a los Intendentes, 23 de abril de 1928, en ANH.FDT, vol. 170.